

601.1	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	\$	3.315	733,2	\$	2.430.558
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 4.073.894
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								\$ 1.061.215.926,00
<b>AUI</b>			<b>30%</b>					\$ 318.364.777,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>								\$ 1.379.580.703,00

5. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO

Balance de Ejecución

Valor Inicial	\$1.187'205.106,0 ✓
Valor Adicional No. 1	\$192'376.127,0 ✓
Valor Total	\$1.379'581.233,0 ✓

Balance del Manejo del Anticipo

Anticipo Entregado	\$ 00,00	
Amortizaciones en Actas		\$ 0
Sumas Iguales	\$ 00,00	\$ 00,00

Balance de Pagos

Acta de Pago No. 01 ✓	\$ 516.439.349,00 ✓
Acta de Pago No. 02 ✓	\$ 304.512.242,00 ✓
Acta de Pago No. 03	\$ 114.394.723,00
Acta de Pago No. 04 ✓	\$ 234.501.115,00 ✓
Acta de Pago No. 05 ✓	\$ 71.772.856,00 ✓
Acta de Pago No. 06	\$ 59.931.560,00 ✓
Acta de Pago No. 07 y Final	\$ 78.028.858,00 ✓
Saldo a Favor del Departamento	\$530,00 ✓
Sumas iguales	\$ 1.379'581.233,00 ✓
	\$1.379'581.233,00 ✓

#### 6. SOPORTES DOCUMENTALES

- Planos record del proyecto, entregados por el contratista.
- Informe mensual No. 16 y final de Interventoría, recibido el 15 de marzo de 2019
- Oficio No. 0553-2019 de fecha 21 de marzo de 2019 por el cual el departamento del Cauca realiza el acto de entrega al Municipio de Popayán la obra ejecutada mediante el contrato No. 289-2016.
- Planillas y soportes de pago de Seguridad Social del periodo de ejecución del contrato, con las cuales el Contratista acredita que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, que se entienden avalados por el Interventor.
- Soportes de pago de parafiscales, con los cuales el Contratista acredita que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, que se entienden avalados por el Interventor.

#### CONSIDERACIONES FINALES:

- En el acta de pago No. 7 y final se realizó un ajuste por aproximación de un (1) peso, que también afecto el AUI en otro peso, estos dos pesos afectaron el valor total del acta, pero no el valor ejecutado ni sus pagos.
- Las cantidades y valores medidos y recibidos dentro de la ejecución de las obras son responsabilidad exclusiva del Contratista y la Interventoría.
- Mediante la aprobación de la presente acta de liquidación, el Interventor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, entre ellas las correspondientes a los pagos de seguridad social a cargo del contratista, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de interventoría de fecha marzo 15 de 2019, así como también en el informe final de supervisión de fecha marzo 27 de 2019.
- El Contratista y el interventor son responsables de la información de las actas de recibo parcial y final de obra, así como de las actas de pago en cuanto a cantidades y valores de la obra ejecutada.
- Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 289 – 2016 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera a la Gobernación de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del contrato.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 19 de 20

- El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
- Que el Departamento del Cauca, giro la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
- El departamento del Cauca, realizó los tramites respectivos para liberar la suma de QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$530.00) MONEDA CORRIENTE, como saldo a favor del departamento que no fue ejecutado en el presente contrato.
- Nota aclaratoria No. 1: Se aclara que por error involuntario en el adicional No 3 en plazo del contrato No. 289-2016, en su cláusula primera se hace alusión al contrato 1512-2015, y realmente corresponde al contrato 289-2016.
- Nota aclaratoria No. 2: Una vez realizado el análisis técnico por parte del interventor y supervisor y en aras de terminar las necesidades más importantes y con el fin de obtener funcionalidad y operatividad acorde al alcance del espacio deportivo, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el comité de veeduría y la comunidad se realizaron ajustes de algunas actividades para entregar un producto final acorde con las exigencias deportivas.

Dado en Popayán (Cauca) el **23 SEP 2019**

ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA CONTRATISTA
 <b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b> Gobernador	 <b>GERARDO CRUZ JIMENEZ</b> Contratista

Aprobó: *Martha Cecilia Ordóñez Ocampo* - Secretaria de Infraestructura  
 Aprobó: *Adriana Solarte Muñoz* - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica  
 Aprobó: *Verónica Flórez Chara* - Jefe de la Oficina Jurídica - Secretaria de Infraestructura  
 Vo.Bo.: *José Wilmer Chilito Rivadeneira* - Representante Legal - Interventor  
 Revisó: *María Cecilia Villegas Rueda* - Abogada - Oficina Asesora de Jurídica  
 Proyectó: *Jairo Emiro Dorado Dorado* - Profesional Especializado

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 17

CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 285 de 2016			
LICITACION PUBLICA No. DC-SI-LP-029-2015			
<b>CONTRATISTA: CONSORCIO DEPORTIVO LA PAZ 2015 NIT. 900936179-1 Representante Legal EDUARD ANTONIO SANDOVAL LOPEZ. C.C. 76.309.611 de Popayán.</b>			
<b>OBJETO: CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - BARRIO LA PAZ, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</b>			
<b>No. DE CONTRATO</b>	285 de 2016	<b>VLR INICAL CTO</b>	\$ 817.214.837.00
		<b>VLR TOTAL CTO</b>	\$ 930.213.995.00
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	Recursos de la Nación - Destinación Específica. Compensación Regional 2015 -2016	<b>CDP REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	N°3588 de 30 Junio 2015 N°365 de 16 Enero 2017
<b>PLAZO DEL CONTRATO INICIAL</b>	Cinco (5) meses	<b>FECHA DE CONTRATO dd / mm / aaaa)</b>	26 / Febrero / 2016
<b>FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)</b>	27 Abril de 2016	<b>FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL</b>	26 de Septiembre de 2016
PRORROGAS y ADICIONES			
<b>ADICIÓN EN PLAZO N°1</b>	23 de Septiembre 2016	<b>(2) MESES</b>	Hasta 26 Noviembre 2016
<b>ADICIÓN EN PLAZO N°2</b>	25 Noviembre de 2016	<b>QUINCE (15) DÍAS</b>	Hasta 11 de Diciembre de 2016
<b>ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N°3</b>	24 Febrero de 2017	<b>\$112.999.158 (1) MES</b>	Hasta 25 de Marzo de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	06 de Octubre de 2017		
<b>INTERVENTOR</b>	Contrato N°504-2016 Suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Ingeniero JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, representante legal.  INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL		

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 2 de 17

	MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO, TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA.
<b>SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA</b>	Ing. Melba Rocío Cruz Solarte. Profesional universitario.
<b>SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Ing. Jairo Emiro Dorado Dorado. Profesional universitario.

En Popayán, se reunieron el Ingeniero OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca; EDUARD ANTONIO SANDOVAL LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO DEPORTIVO LA PAZ 2015, Contratista; JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, Representante Legal CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Interventor; MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO, Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca; y MELBA ROCÍO CRUZ SOLARTE, Supervisora del contrato de obra, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato N°285 de 2016.

#### BALANCE ADMINISTRATIVO

#### CRONOLOGÍA

Firma del Contrato	\ Febrero 26 de 2016	
Acta de inicio	\ Abril 27 de 2016	\ Hasta Septiembre 26 de 2016
Adición de plazo N°01 (2 meses)	\ Septiembre 23 de 2016	\ Hasta Noviembre 26 de 2016
Adición de plazo N°02 (15 días)	\ Noviembre 25 de 2016	\ Hasta Diciembre 11 de 2016
Suspensión N°1	\ Diciembre 05 de 2016	
Reinicio N°1	\ Febrero 20 de 2017	
Adición en valor (\$112.999.158) y plazo N°03 (1 mes)	\ Febrero 24 de 2017	\ Hasta Marzo 25 de 2017
Suspensión N°2	\ Marzo 21 de 2017	
Reinicio N°2	\ 2 de octubre de 2017	
Vencimiento	\ 6 de octubre de 2017	

#### ACTAS DE RECIBO DE OBRA:

Se suscribieron las actas de recibo de obra relacionadas, que fueron firmadas por el Contratista y el Interventor; las cantidades recibidas en las actas de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y el interventor.

Acta de Recibo	Fecha
Acta de Recibo N°1	26 de Julio de 2016

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 3 de 17

Acta de Recibo	Fecha
Acta de Recibo N°2	31 de Agosto de 2016
Acta de Recibo N°3	26 de Noviembre de 2016
Acta de Recibo N°4	17 de Marzo de 2017
Acta de Recibo N°5 y final	6 de Octubre de 2017
Acta de entrega y recibo definitivo	6 de Octubre de 2017

**ACTAS DE MODIFICACION:**

Se suscribieron cinco (5) actas de modificación que fueron firmadas por el Contratista, el interventor y el contratante.

Acta de Modificación	Fecha
Acta de modificación N°1	12 de Julio de 2016
Acta de modificación N°2	26 de Agosto de 2016
Acta de modificación N°3	18 de Noviembre de 2016
Acta de modificación N°4	20 de Febrero de 2017
Acta de modificación N°5	3 de Octubre de 2017

**GARANTÍAS:**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
	CONTRATO PRINCIPAL			
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	26/02/2016	30/11/2016
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU186625		26/02/2016	31/07/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza N° RE006025		26/02/2016	26/02/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Certificado N° RE016708		26/02/2016	31/07/2016
MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - ACTA DE INICIO				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento			27/04/2016	30/01/2017

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 4 de 17

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/04/2016	30/09/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra	Certificado n° GU188594		27/04/2016	28/04/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE017081		27/04/2016	30/09/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 1</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	23/09/2016	31/03/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado n° GU194220		23/09/2016	30/11/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			23/09/2016	23/09/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE018104		23/09/2016	30/11/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – CONTRATO ADICIONAL N°2</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	25/11/2016	15/04/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU197201		25/11/2016	15/12/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			25/11/2016	25/11/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE018562		25/11/2016	15/12/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSIÓN Y REINICIO N°01</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	20/02/2017	30/06/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU201954		20/02/2017	05/03/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			20/02/2017	20/02/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE019399		15/12/2016	10/03/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 3</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	24/02/2017	30/07/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU201956		24/02/2017	05/04/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			24/02/2017	24/02/2022

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 5 de 17</b>

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE019400		24/02/2017	10/04/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°02</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	02/10/2017	03/03/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU209910		02/10/2017	05/11/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE021251		02/10/2017	02/10/2022
Responsabilidad civil extracontractual			02/10/2017	10/11/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – POLIZA ESTABILIDAD ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	02/10/2017	03/03/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU212564		02/10/2017	05/11/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			06/10/2017	06/10/2022

#### RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS:

El alcance de las obras se describen en el acta de Entrega y Recibo definitivo de obra firmado entre Contratista e Interventor las cuales se resumen así:

#### OBRAS REALIZADAS:

Las obras ejecutadas en el polideportivo de La Paz comprenden la intervención por módulos dentro de las diferentes áreas del parque, trabajos que se realizaron de la siguiente forma:

#### ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Se arrendó una bodega para el campamento respectivo de la obra
- Se ejecutó el cerramiento provisional de todo el polideportivo.
- Se realizó desmonte de bancas y canchas existente además de la reubicación de juegos de gimnasio.
- Demolición de parte de la placa y andenes en mal estado de la cancha múltiple existente.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	<p><b>Código: F-AB-10</b></p>
		<p><b>Versión: 1.0</b></p>
		<p><b>Página 6 de 17</b></p>

- Se demolieron las dos columnas de concreto que soportaban las porterías de basquetbol existentes, cimiento y muro del cerramiento en mal estado con su respectiva remoción de malla eslabonada y tubería galvanizada
- Demoliciones de cajas existentes y un muro en concreto

#### ✓ MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE

Excavaciones y construcción de las cajas de drenaje que requería el coliseo con su respectiva tubería en pvc de 6" de diámetro con sus respectivos rellenos; la fundición de andenes perimetrales a la cancha; la instalación de base, riego de imprimación, carpeta y el recubrimiento sintético tipo Plexiflor. Acompañado de la construcción de cerramiento del mismo incluida puerta en malla y tubería galvanizada.

Se realizó la ampliación de cubierta con ángulos y tejas, debido que la existente no cubría toda el área, estructura que después fue pintada en su totalidad. Se instalaron bajantes con tubería de pvc de 4" conducidas hacia las cajas construidas; se realizó una ampliación de las graderías existentes, se realizaron unos canales con cortes de concreto para eliminar empozamientos presentados y la construcción de un sumidero con su respectiva rejilla metálica.

#### ✓ MODULO DE CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE

Excavación para nivelación de terreno; construcción de la cimentación del cerramiento, instalación de bloque en concreto, tubería y malla eslabonada con la respectiva puerta.

#### ✓ MODULO DE ADECUACION CANCHA MULTIPLE EXISTENTE

Localización de la cancha; la fundición de andenes perimetrales, y la construcción de los canales longitudinales con sus respectivas tapas en concreto, la instalación de base, riego de imprimación, carpeta y el recubrimiento sintético tipo Plexiflor.

#### ✓ MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE PLAZOLETA DE ACCESO

Este módulo consistió en la construcción de un piso nuevo en concreto en el sector continuo a donde se encuentra los juegos de gimnasio existente, y en la zona continua al salón comunal. Sus actividades son la localización, la excavación y la nivelación, la conformación y compactación de la subrasante y estructura con una capa de relleno con roca muerta, capa de base granular y luego concreto estampado de 10 cm con sus respectivos sardineles.

#### ✓ MODULO DE ANDEN EXTERIOR

Este módulo consistió en la localización y construcción de graderías de acceso al polideportivo con su concreto y sardineles, la construcción de un canal en la zona norte, y la construcción de una materia junto a la zona de adulto mayor y juegos infantiles

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 7 de 17

### MODULO DE ESTRUCTURAS PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR

Este módulo consistió en la construcción de un piso nuevo en concreto en todas las secciones del parque donde se localizaron las diferentes zonas de juegos y que llevan una superficie dura para la instalación correspondiente de los juegos, así:

1. Zona de juegos infantiles
2. Zona de juegos Adulto mayor
3. Zona de juegos estación biosaludable

Las actividades fueron la localización de cada sector, la excavación hasta los niveles requeridos, la conformación y compactación de la subrasante y la realización de la estructura con una capa de relleno de estructuras con roca muerta y una capa de base granular y luego la instalación de una capa de concreto e de 10 cm con sus respectivos sardineles que lo rodean. Se vio la necesidad de la construcción de unos bolardos para la protección de las plazuelas, puesto que se podría llevar a invadir por vehículos, y a su vez se vio la necesidad de la reubicación de postes de energía para contar con mayor iluminación en esta zona. Se cuenta con un gimnasio existente en tubería galvanizada, el cual para darle mejor presentación se pintó.

### MODULO DE CIRCULACION PRINCIPAL

Este módulo consistió en construcción de andenes en las zonas de alrededor de las canchas, la cual conto con la excavación hasta los niveles requeridos, la conformación y compactación de la subrasante y la realización de la estructura con una capa de relleno de estructuras con roca muerta, una capa de base granular y luego la instalación de una capa de concreto e de 10 cm con sus respectivos sardineles. Además de la instalación de loseta táctil con demarcación amarilla. Zona la cual cuenta con sumideros y cajas para evacuación de aguas lluvias con su respectiva tubería de pvc de 6" 8" y 10", debido a los cambios de niveles en algunas zonas se optó por construir muros para confinar en concreto bloque y la reubicación de poste para mejorar la iluminación en la zona.

### MODULO ARBORIZACION, ORNAMENTACION Y ZONAS VERDES

Se cambió y se instaló prado donde se requería. La zona norte de las canchas se intervino en su totalidad.

### MODULO MOBILIARIO

Este módulo consistió en el suministro e instalación de todos los mobiliarios necesarios para las diferentes zonas de juegos de la siguiente forma:

1. Suministro e instalación Parque de Juegos Infantiles Grandes  
Consiste en un sistema de plaquetas y deslizadores con columpios, 3 juegos resortados y carrusel girador.
2. Suministro e instalación de Juegos Adulto Mayor.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 8 de 17

Tiene 4 secciones, Sube-Baja, Todos para abajo, Zigzag, Los asientos

**3. Suministro e instalación Juegos Parque Biosaludable**

Sus juegos correspondientes son: Elíptica; Caminador aéreo doble; Cabalgata; Flexión de piernas; Bogador; Pectorales; Banca de abdominales; Mini Sky; Timón doble.

En la cancha múltiple se instalaron 2 torres múltiples fijas y los trinquetes para la cancha de voleibol.

En la zona de circulación se instalaron 6 bancas en concreto sin espaldar y se construyeron 7 dados según especificaciones y planos.

**RELACION DE ACTAS DE PAGO:**

ACTA	VALOR EJECUTADO EN ACTA
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$154.000.841 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$266.053.918 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	\$164.461.643 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	\$108.450.659 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05	\$224.069.229 ✓

**BALANCE TECNICO CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA DEL CONTRATO**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1	MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES.				
100	CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFICINAS				
101	CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	1,00	\$1.788.611,00	\$ 1.788.611
101	CERRAMIENTO PROVISIONAL MALLA TEJIDA H: 2.00M	m	441,00	\$11.109,00	\$ 4.899.069
103.P6	DESMONTE DE BANCAS EN MADERA Y HIERRO COLADO	Und	8,00	\$9.619,00	\$ 76.952
103.P10	DESMONTE DE JUEGOS DE GIMNASIO ATLETICO	Und	7,00	\$13.388,00	\$ 93.716
103.P16	DESMONTE DE PORTERIAS DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	4,00	\$15.728,00	\$ 62.912
105	DEMOLICIONES				
105.P2	DEMOLICION DE ANDENES (Espesor de 11 cm hasta 15 cm)	m <sup>2</sup>	413,40	\$7.275,00	\$ 3.007.485
105.P2	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO (Hasta el espesor de 16 cm)	m <sup>2</sup>	4,30	\$21.746,00	\$ 93.508
105.P5	DEMOLICION Y REMOCION DE CIMIENTO, COLUMNETA Y MURO EN LADRILLO INCLUYE RETIRO	m <sup>2</sup>	132,80	\$33.329,00	\$ 4.426.091

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 9 de 17

105.P5	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO DE CANCHA DE BALONCESTO INCLUYE RETIRO Y SUS ACCESORIOS	Und	2,00	\$169.512,00	\$ 339.024
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
105.P3	DEMOLICION DE CAJAS DE INSPECCION EN CONCRETO INCLUYE RETIRO	Und	7,00	\$34.876,00	\$ 244.132
105.P7	REMOCION MALLA ESLABONADA INCLUYE RETIRO, TUBO GALVANIZADO PARA ALTURAS MAYORES DE 2.21 HASTA 8 MTS	m2	182,70	\$21.804,00	\$ 3.983.591
105.P8	DEMOLICION DE MURO EN CONCRETO	m2	20,40	\$28.726,00	\$ 586.010
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ 19.601.101</b>
<b>14</b>	<b>MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE</b>				
<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>					
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	931,00	\$1.259,00	\$ 1.172.129
107.P4	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m³	28,10	\$39.986,00	\$ 1.123.607
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	58,10	\$29.175,00	\$ 1.695.068
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	56,90	\$44.675,00	\$ 2.542.008
<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>					
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	70,90	\$100.650,00	\$ 7.136.085
305	IMPRIMACION				
305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m²	595,00	\$2.505,00	\$ 1.490.475
307	CONCRETO ASFALTICO				
307.P1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO (CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m³	23,80	\$607.838,00	\$ 14.466.544
307.P2	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m³-Km	3.870,30	\$1.000,00	\$ 3.870.300
<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
403.2	CONCRETO CLASE E (175 kg/cm2 = 2500 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	140,90	\$45.233,00	\$ 6.373.330
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m²	19,40	\$19.017,00	\$ 368.930
503.7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm2	m	40,60	\$22.640,00	\$ 919.184
503.8	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm2	m	48,40	\$34.978,00	\$ 1.692.935
<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>					
803.4	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA BAJANTE DE D=4"	m	25,30	\$33.575,00	\$ 849.447



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 285 DE 2016**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 10 de 17**

<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>					
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	734,70	\$3.315,00	\$ \ 2.435.531
1401.3	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	40,60	\$27.544,00	\$ \ 1.118.286
1604P	LAMINA GALVANIZADA CANAL 40cm x 22cm CALIBRE 16, LONGITUD 1m	m	2,20	\$132.314,00	\$ \ 291.091
1800	REVOQUE, ENCHAPE ESTUCO Y PINTURA				
1804	PINTURA (PINTURA DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METALICAS EXISTENTE)	m <sup>2</sup>	843,70	\$15.555,00	\$ \ 13.123.753
2317.P7	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m <sup>2</sup>	595,00	\$44.000,00	\$ \ 26.180.000
409.P4	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m <sup>2</sup>	258,80	\$93.199,00	\$ \ 24.119.901
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m <sup>3</sup>	2,20	\$459.951,00	\$ \ 1.011.892
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m <sup>3</sup>	1,10	\$533.465,00	\$ \ 586.812
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	235,60	\$23.782,00	\$ \ 5.603.039
301.P5	CORTE DE PLACA EN CONCRETO, espesor hasta 0.16 m	m	54,00	\$6.934,00	\$ \ 374.436
401.P7	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.125 m. PROF =0.60 m para drenaje	Und	7,00	\$273.655,00	\$ \ 1.915.585
409.P2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MALLA, EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABONADA CAL 10.5" ABERTURA DE 1 1/2", INCLUYE PORTACANDADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE	m <sup>2</sup>	5,32	\$155.024,00	\$ \ 824.728
503.6	GROUTING PARA CONEXIÓN ESTRUCTURA METALICA Y PEDESTAL	Lts	208,00	\$18.327,00	\$ \ 3.812.016
503.9P	PLACAS EN CONCRETO CLASE D (f'c=210 kg/cm2) PARA GRADERIAS	m	6,80	\$23.472,00	\$ \ 159.610
803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 150 mm. D=6"	m	75,10	\$34.983,00	\$ \ 2.627.223
1604.P1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ECOWALL	m <sup>2</sup>	33,60	\$61.542,00	\$ \ 2.067.811
N.P.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL C DE 12"X3" CAL. 14	m	10,00	\$54.336,00	\$ \ 543.360
N.P.	TAPA METALICA PARA CANAL EN ANGULO DE 2"X1/8" Y PLATINA DE 1" X 3/16" (0,25X1,0)	m	1,30	\$168.907,00	\$ \ 219.579
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 130.714.695</b>

*Handwritten signature and initials*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 11 de 17

5	MODULO DE CERRAMIENTO PARA CANCHA MULTIPLE				
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	41,00	\$29.175,00	\$ \ 1.196.175
409.P1	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m²	81,60	\$65.325,00	\$ \ 5.330.520
409.P4	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m²	223,60	\$93.199,00	\$ \ 20.839.296
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m²	52,20	\$19.017,00	\$ \ 992.687
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m³	2,30	\$459.951,00	\$ \ 1.057.887
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m³	1,40	\$533.465,00	\$ \ 746.851
503.7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm2	m	65,80	\$22.640,00	\$ \ 1.489.712
503.8	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm2	m	75,80	\$34.978,00	\$ \ 2.644.337
	<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>				
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	1.391,80	\$3.315,00	\$ \ 4.613.817
1401.3	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	67,10	\$27.544,00	\$ \ 1.848.202
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	457,80	\$23.782,00	\$ \ 10.887.400
409.P2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MALLA, EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABONADA CAL 10.5" ABERTURA DE 1 1/2", INCLUYE PORTACANDADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE	m²	5,60	\$155.024,00	\$ \ 868.134
503.6	GROUTING PARA CONEXIÓN ESTRUCTURA METALICA Y PEDESTAL	Lts	343,20	\$18.327,00	\$ \ 6.289.826
	<b>SUBTOTAL MODULO</b>			<b>\$</b>	<b>58.804.844</b>
16	MODULO DE ADECUACION DE CANCHA MULTIPLE EXISTENTE				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	592,00	\$1.259,00	\$ \ 745.328
	<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>				
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	106,80	\$100.650,00	\$ \ 10.749.420
305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m²	591,20	\$2.505,00	\$ \ 1.480.956

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 12 de 17</b>

307.P1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO(CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m³	23,70	\$607.838,00	\$ 14.405.761
307.P2	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m³-Km	3.845,70	\$1.000,00	\$ 3.845.700
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
2317.P7	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m²	591,20	\$44.000,00	\$ 26.012.800
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	48,40	\$47.349,00	\$ 2.291.692
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
401.P2	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	m	64,60	\$79.780,00	\$ 5.153.788
401.P2	TAPA EN CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE (0,35*0,70 m.)*0,05	Und	90,00	\$49.108,00	\$ 4.419.720
	<b>SUBTOTAL MODULO</b>				\$ 69.105.165
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	342,80	\$1.259,00	\$ 431.585
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	120,60	\$44.675,00	\$ 5.387.805
	<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>				
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	52,90	\$100.650,00	\$ 5.324.385
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	64,80	\$29.251,00	\$ 1.895.464
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	327,70	\$47.349,00	\$ 15.516.267
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	19,30	\$23.782,00	\$ 458.993
402.2	CONCRETO CLASE D (F'c=210 kg/cm2) SARDINEL 0,20 m. x 0,12 m. x 0,35 m.	m	18,70	\$42.798,00	\$ 800.323
	<b>SUBTOTAL MODULO</b>				\$ 29.814.822
19	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	90,00	\$1.259,00	\$ 113.310
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	6,20	\$23.782,00	\$ 147.448



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 285 DE 2016**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 13 de 17**

<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	63,50	\$29.251,00	\$ \ 1.857.439
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	53,00	\$47.349,00	\$ \ 2.509.497
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	413,80	\$3.315,00	\$ \ 1.371.747
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
402.2	CONCRETO CLASE D (F'c=210 kg/cm2) SARDINEL 0,20 m. x 0,12 m. x 0,35 m.	m	98,60	\$42.798,00	\$ \ 4.219.883
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 10.219.324</b>
<b>20</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>				
<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>					
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	501,90	\$1.259,00	\$ \ 631.892
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	446,10	\$44.675,00	\$ \ 19.929.518
<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>					
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	48,50	\$100.650,00	\$ \ 4.881.525
<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	74,00	\$29.251,00	\$ \ 2.164.574
403	ANDENES				
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	484,60	\$47.349,00	\$ \ 22.945.325
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
107.P4	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m³	11,30	\$39.986,00	\$ \ 451.842
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	535,00	\$23.782,00	\$ \ 12.723.370
901.	DESMONTE Y REUBICACION DE POSTE DE 9 m EXISTENTE	Und	3,00	\$529.234,00	\$ \ 1.587.702
401.P9	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CONSTRUCCION BOLARDOS DIAMETRO=0,15 m H= 1,3 m. PROTECCION PLAZOLETAS	Und	14,00	\$22.787,00	\$ \ 319.018
1804.P	PINTURA (BARANDA TUBOS METALICOS DE 1 1/2" Y 3" ALTURA 1.0 - 1.5 m)	m	97,80	\$3.364,00	\$ \ 328.999
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 65.963.765</b>

Handwritten signature and date: 20/08/2016

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 14 de 17

21	MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	829,00	\$1.259,00	\$ 1.043.711
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	181,70	\$29.175,00	\$ 5.301.097
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	226,60	\$44.675,00	\$ 10.123.355
	<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>				
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m²	81,10	\$100.650,00	\$ 8.162.715
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm² = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	254,80	\$29.251,00	\$ 7.453.155
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm² = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	815,20	\$47.349,00	\$ 38.598.905
403.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	m	143,70	\$19.025,00	\$ 2.733.893
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
107.P4	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m³	351,90	\$39.986,00	\$ 14.071.073
502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm² = 2000 psi) PARA SOLADOS	m²	22,60	\$19.017,00	\$ 429.784
503.7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm²	m	84,10	\$22.640,00	\$ 1.904.024
503.8	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm²	m	117,20	\$34.978,00	\$ 4.099.422
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	993,90	\$3.315,00	\$ 3.294.779
1401.3	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	220,20	\$27.544,00	\$ 6.065.189
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	319,90	\$23.782,00	\$ 7.607.862
401.P7	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm² = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.125 m. PROF =0.60 m para drenaje	Und	4,00	\$273.655,00	\$ 1.094.620
402.2	CONCRETO CLASE D (F'c=210 kg/cm²) SARDINEL 0,20 m. x 0,12 m. x 0,35 m.	m	41,70	\$42.798,00	\$ 1.784.677
503.6	GROUTING PARA CONEXIÓN ESTRUCTURA METALICA Y PEDESTAL	Lts	420,00	\$18.327,00	\$ 7.697.340
803.1	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8"	m	99,70	\$43.162,00	\$ 4.303.251

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b> <b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 15 de 17</b>

803.2	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	m	33,20	\$58.158,00	\$ \ 1.930.846
803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 150 mm. D=6"	m	70,10	\$34.983,00	\$ \ 2.452.308
818.1.P	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO SENCILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI	Und	7,00	\$443.502,00	\$ \ 3.104.514
901.	DESMONTE Y REUBICACION DE POSTE DE 9 m EXISTENTE	Und	2,00	\$529.234,00	\$ \ 1.058.468
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 134.314.988</b>
<b>22</b>	<b>MODULO DE ARBORIZACION Y ZONAS VERDES</b>				
<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
406.1	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m²	202,00	\$10.217,00	\$ \ 2.063.834
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 2.063.834</b>
<b>24</b>	<b>MODULO DE MOBILIARIO</b>				
1415	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO BN-01) INCLUIDO MATERIAL DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	6,00	\$500.000,00	\$ \ 3.000.000
1415	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO DADO-01) INCLUIDO MATERIAL DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	7,00	\$202.536,00	\$ \ 1.417.752
2317.P2	ESTACION ADULTO MAYOR	Gbl	1,00	\$30.926.459,00	\$ \ 30.926.459
2317.P3	ESTACION PARQUE BIOSALUDABLE	Gbl	1,00	\$63.341.445,00	\$ \ 63.341.445
2317.P11	ESTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA PARQUES GRANDES	Gbl	1,00	\$75.545.536,00	\$ \ 75.545.536
2317.P9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MÚLTIPES FIJAS	Jgo	2,00	\$4.346.000,00	\$ \ 8.692.000
2317.P10	SUMINSITRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	Jgo	2,00	\$943.400,00	\$ \ 1.886.800
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 184.809.992</b>

BALANCE DE EJECUCIÓN	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 930.213.995.00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01	\ \$154.000.841
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02	\ \$266.053.918

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *AAA*  
 - Middle right: *1*  
 - Bottom right: *PO*, *003*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 16 de 17

BALANCE DE EJECUCIÓN		
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		\$164.461.643
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		\$108.450.659
VALOR EJECUTADO ACTA No. 05		\$224.069.229
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$13.177.705
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>

MANEJO DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO RECIBIDO		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

BALANCE DE PAGOS		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 930.213.995.00	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ 0	
VALOR PAGADO EN ACTA No. 01		\$154.000.841
VALOR PAGADO EN ACTA No. 02		\$266.053.918
VALOR PAGADO EN ACTA No. 03		\$164.461.643
VALOR PAGADO EN ACTA No. 04		\$108.450.659
VALOR PAGADO EN ACTA No. 05		\$224.069.229
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$13.177.705
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 17 de 17

**BALANCE DEL CONTRATO:**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO No 285-2016	\ \$817.214.837,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO No 285-2016	\ \$112.999.158,00	
VALOR EJECUTADO		\ \$917.036.290,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\ \$13.177.705,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 930.213.995,00</b>	<b>\$ 930.213.995,00</b>

**NOTAS:**

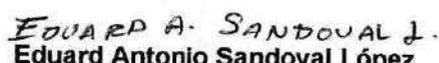
1. La interventoría certifica que las actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción.
2. El Contratista y el Interventor son responsables del contenido de la información de las actas tanto de recibo parcial y final de obra como de las actas de pago en cuanto a las cantidades y valores de obra ejecutada.
3. La interventoría certifica que el contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA.
4. El Contratista entrega los Planos Récord del proyecto.
5. Las partes que intervienen en la presente acta se declaran a paz y salvo por concepto de obligaciones del contrato.

**LA PRESENTE ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.**

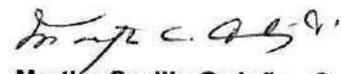
13 MAY 2019

**FIRMAS**

  
**Oscar Rodrigo Campo Hurtado**  
 Gobernador  
 Departamento del Cauca.

  
**Eduard Antonio Sandoval López**  
 Representante Legal  
 Consorcio Deportivo La Paz 2015

  
**José Wilmer Chilito Rivadeneira**  
 Representante Legal  
 Consorcio Polideportivos Cauca

  
**Vo. Bo. Martha Cecilia Ordoñez Ocampo**  
 Secretaria de Infraestructura  
 Departamento del Cauca

  
**Vo. Bo. Melba Rocio Cruz Solarte**  
 Supervisora - Profesional Universitario

Aprobó: Dra. ADRIANA SOLARTE MUÑOZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
 Revisó: GRUPO DE APOYO JURIDICO   
 Revisó: Abg. VERONICA FLORES CHARÁ – Profesional Universitario – Oficina Jurídica de Infraestructura   
 Projectó: Ing. MELBA ROCIO CRUZ SOLARTE – Profesional Universitario. 

 Gobernación del Cauca República de Colombia	<b>ACTA DE LIQUIDACION FINAL</b>  <b>CONTRATO DE OBRA No.299-2016</b>
---	---

MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA DC-SI-LP-018-2015
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - BARRIO PANDIGUANDO, MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO ERATO R.L. FELIPE ILLERA PACHECO CC. 10.534.021 POPAYAN CALLE 4 7-32 OFICINA 101 TELEFONO: 8242459-3174036254 EMAIL: felipeillera@hotmail.com
VALOR INICIAL	\$ 1.893.009.650,00
VALOR TOTAL	\$ 2.293.264.853,00
VALOR ADICIONAL No 1	\$ 400.255.203,00
PLAZO ACUMULADO	9 MESES
INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R/L JOSE WILMER CHILITO.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3589 DE 30 DE JUNIO DE 2015 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 792 DE 16 DE ENERO DE 2017

En Popayán, se reunieron los ingenieros OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Cauca, MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO Secretaria de Infraestructura, OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ en su calidad de Supervisor del Departamento, FELIPE ILLERA PACHECO , en representación de CONSORCIO ERATO en su calidad de contratista y JOSE WILMER CHILITO, en representación de CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra en mención.

Firma del Contrato:	29 de febrero 2016
Acta de inicio	26 de abril 2016
vencimiento del contrato inicial	26 de septiembre 2016
Plazo inicial	5 meses
Adicional No 1 en Plazo	2 meses del 23 septiembre de 2016
Acta de recibo y parcial No 01	15 de junio de 2016
Acta de recibo y parcial No 02	04 de agosto de 2016
Acta de recibo y parcial No 03	31 de agosto de 2016
Acta de recibo y parcial No 04	11 de octubre de 2016
Acta de recibo y parcial No 05	21 de noviembre de 2016
Modificatoria No. 1	24 de noviembre de 2016
Acta de recibo y parcial No 06	24 de noviembre de 2016
Acta de suspension No 1	25 de noviembre de 2016
Acta de ampliacion de suspension 01	09 de diciembre de 2016
Acta de reinicio No. 1	14 de febrero de 2017
Adicional No 2 en valor y plazo	2 meses del 14 de febrero de 2017
Acta de recibo parcial No. 07	21 de marzo de 2017
Acta de recibo parcial No. 08 y final	12 de abril de 2017
Vencimiento del contrato	15 de abril de 2017

**2. GARANTIAS**

2.1 Legalizacion del Contrato				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU186679	29/02/2016	30/11/2016	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		29/02/2016	31/07/2019	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		29/02/2016	01/03/2021	\$ 567.902.895,00
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
Responsabilidad vicil extracontractual	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE016713,RE016823	29/02/2016	31/07/2016	\$ 275.782.000,00

Despacho del Gobernador – Código 1000  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
 Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
 web: www.cauca.gov.co



2.2 Acta de inicio				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU 188194	26/04/2016	26/01/2017	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		26/04/2016	26/09/2019	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		26/04/2016	27/04/2021	\$ 567.902.895,00
GARANTIAS				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE 017013	26/04/2016	26/09/2016	\$ 275.782.000,00

2.3 ADICIONAL N°1				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU196273	04/11/2016	30/04/2017	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		04/11/2016	31/12/2019	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		04/11/2016	04/11/2021	\$ 567.902.895,00
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE018402	04/11/2016	31/12/2016	\$ 275.782.000,00

2.4 Acta de Suspensión y Reinicio N° 01				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU201946	14/02/2017	31/07/2017	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		14/02/2017	31/03/2020	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		14/02/2017	14/02/2022	\$ 567.902.895,00
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE019394	14/02/2017	31/05/2017	\$ 275.782.000,00

2.5 Acta de Suspensión y Reinicio N° 01				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU201950	14/02/2017	30/09/2017	\$ 229.326.485,30
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		14/02/2017	31/05/2020	\$ 229.326.485,30
Estabilidad y calidad de la obra		14/02/2017	14/02/2022	\$ 684.979.455,90
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE019396	14/02/2017	31/05/2017	\$ 295.086.800,00

Despacho del Gobernador – Código 1000  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
 Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
 web: www.cauca.gov.co



2.6 Acta de Recibo Parcial N° 08 y Final				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU208812	14/02/2017	30/09/2017	\$ 229.326.485,30
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		14/02/2017	31/05/2020	\$ 229.326.485,30
Estabilidad y calidad de la obra		12/04/2017	12/04/2022	\$ 684.979.455,90

3. BALANCE TÉCNICO CUADRO DE EJECUCIÓN FINAL DE OBRA DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
101	CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFINAS				
101.0	CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	1,00	\$ 1.788.611,00	\$ 1.788.611,00
101.0	INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	Gbl	3,00	\$ 1.471.891,00	\$ 4.415.673,00
101.0	INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	Glb	2,00	\$ 1.709.056,00	\$ 3.418.112,00
101.0	MALLA DE CERRAMIENTO PROVISIONAL SIN POSTE	m	340,00	\$ 5.135,00	\$ 1.745.900,00
103	DESMONTE Y LIMPIEZA				
103P	DESMONTES DE PLACAS EN CONCRETO DE GRADERIA	m2	74,40	\$ 5.490,00	\$ 408.456,00
103P	DESMONTE Y/O DEMOLICION DE BANCA CONCRETO CON O SI ESPALDAR	Und	6,00	\$ 15.190,00	\$ 91.140,00
103P	DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES	Und	4,00	\$ 12.508,00	\$ 50.032,00
103P	DESMONTE DE JUEGOS DE GIMNASIO ATLETICO	Und	5,00	\$ 13.388,00	\$ 66.940,00
103P	DESMONTE DE PORTERIA DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	4,00	\$ 15.728,00	\$ 62.912,00
103P	DESMONTE Y LIMPIEZA (DESMONTE RETIRO DE TUBERIA BAJANTE DE DIAMETRO 4")	m	73,00	\$ 5.281,00	\$ 385.513,00
103P	DESMONTE DE CANALES DE DESAGUES DE CUBIERTA EXISTENTE	m	66,00	\$ 14.239,00	\$ 939.774,00
105	DEMOLICIONES				
105P	DEMOLICION DE CORDONES (SARDINEL)	m	132,00	\$ 5.056,00	\$ 667.392,00
105P	DEMOLICION DE ANDENES (Espesor de 11 cm hasta 15 cm)	m2	117,23	\$ 7.275,00	\$ 852.848,00
105P	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO (Hasta el espesor de 16 cm)	m2	220,00	\$ 21.746,00	\$ 4.784.120,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO PRELIMINARES</b>					
N.P1	DESMONTE Y COLOCACION DE POSTE EXISTENTE	UND	10,00	\$ 617.867,00	\$ 6.178.670,00
					\$ 25.856.093,00
5	<b>ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA (80x50)</b>				
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	5510,00	\$ 1.259,00	\$ 6.937.090,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	5510,00	\$ 2.100,00	\$ 11.571.000,00
107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m3	5113,98	\$ 23.782,00	\$ 121.620.672,00
107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye transporte)	m3	130,17	\$ 29.175,00	\$ 3.797.710,00
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
204	LLENOS COMPACTOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	1325,76	\$ 44.675,00	\$ 59.228.328,00
<b>CAPITULO 3 - BASE GRANULAR</b>					
303	BASE GRANULAR				
303.0	BASE GRANULAR (Incluido transporte)	m3	551,00	\$ 100.650,00	\$ 55.458.150,00
<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>					
401	CUNETAS				
401P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	m	248,00	\$ 79.780,00	\$ 19.785.440,00
401P	60 m para drenaje	Und	3,00	\$ 273.655,00	\$ 820.965,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO ESTRUCTURA CANCHA DE FUTBOL</b>					
N.P2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS TIERRA AMARILLA (Incluye transporte)	M3	985,68	\$ 39.725,00	\$ 39.156.138,00
N.P 3	GEOTEXTIL PARA REPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	5510,00	\$ 7.115,00	\$ 39.203.650,00
N.P 4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN RAFIA DE POLIETILENO (100%), MONOFILAMENTO CON UNA ALTURA DE 50 mm y SHOCK PAD DE 25 MM, INCLUYE DEMARCAACION.)	M2	5510,00	\$ 117.000,00	\$ 644.670.000,00
N.P 5	INSTALACION DE TUBERIA ESTRUCTURAL DE 16" SANITARIA.	ML	120,00	\$ 11.573,00	\$ 1.388.760,00
N.P 6	CAMARA DE INSPECCION TIPO B H=1,50 @ 2,00 MTS	UND	3,00	\$ 1.733.212,00	\$ 5.199.636,00
N.P 7	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	M3	221,55	\$ 10.343,00	\$ 2.291.492,00
N.P 13	RELLENO EN ARENA MEDIANA PARA CAMA DE TUBERIA SANITARIA	M3	9,30	\$ 74.989,00	\$ 697.398,00
N.P 14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1"3/16" @ 2 CM, ANCHO=0,35 MTS.	ML	248,00	\$ 195.078,00	\$ 48.379.344,00
N.P 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL TRENCHIA	M2	5797,94	\$ 9.745,00	\$ 56.500.925,00

Despacho del Gobernador – Código 1000  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
 Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
 web: www.cauca.gov.co



NP. 401.P5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 1.0 m X 1.0 m X 0.10 m. PROF = 1,0 m para drenaje	UND	2,00	\$ 302.905,50	\$ 605.811,00
N.P 405.1	FILTROS( MATERIAL GRANULAR FILTRANTE GRAVA TM 3")	M3	28,72	\$ 95.000,00	\$ 2.728.400,00
N.P 405.4	FILTROS( GEOTEXTIL NO TEJIDO NTR1600 )	M2	196,33	\$ 4.800,00	\$ 942.384,00
N.P 803.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 315 mm. D=12"	ML	76,00	\$ 80.096,00	\$ 6.087.296,00
N.P 803.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA FILTRO DE D=4"	ML	93,90	\$ 33.455,00	\$ 3.141.425,00
502.0	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	18,89	\$ 19.017,00	\$ 359.231,00
503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.20m*0.15m Fc=210 kg/cm2	m	34,00	\$ 22.640,00	\$ 769.760,00
503.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) PARA BANCAS	m3	4,23	\$ 422.922,00	\$ 1.788.960,00
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	1402,70	\$ 3.315,00	\$ 4.649.951,00
N.P 23	MURO EN LADRILLO COMUN TIPO TIZON, PARA GRADERIA.	m2	11,83	\$ 55.927,00	\$ 661.616,00
N.P 24	CONSTRUCCION VIGA DE CIMENTACION 0.25m*0.25m Fc=210 Kg/cm2	m	75,54	\$ 40.853,00	\$ 3.086.036,00
N.P 27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS, ALTURA ENTRE 1,5 @ 1,80 MTS.	und	30,00	\$ 75.000,00	\$ 2.250.000,00
N.P 31	CONCRETO PARA COLUMNAS CLASE D (Fc = 210 KG/CM2), DE 0,25*25 MTS	ml	18,98	\$ 38.000,00	\$ 721.240,00
N.P 33	ROCERIA	M2	8348,04	\$ 100,00	\$ 834.804,00
					\$ 1.145.333.612,00
<b>B MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL (BOX50)</b>					
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO					
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	70,90	\$ 29.175,00	\$ 2.068.508,00
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
<b>LLENOS COMPACTADOS</b>					
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	12,11	\$ 44.675,00	\$ 541.014,00
<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
409.P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS Y MALLA NYLON	m2	1045,00	\$ 73.400,00	\$ 76.703.000,00
409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2" SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS	m2	638,00	\$ 93.199,00	\$ 59.460.962,00
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETO</b>					
<b>502 CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>					
502.0	CONCRETO CLASE F (140 Kg/cm = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	237,39	\$ 19.017,00	\$ 4.514.446,00
503.0	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m Fc =210 Kg/cm2	m	306,00	\$ 34.978,00	\$ 10.703.268,00
503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m Fc = 210 Kg/cm2	m	281,60	\$ 22.640,00	\$ 6.375.424,00
<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>					
<b>601 BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>					
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	4756,61	\$ 3.315,00	\$ 15.768.162,00
<b>1400 MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>					
1.400.0	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14m X0.19m X0.39m TIPO LISO	m	281,60	\$ 27.544,00	\$ 7.756.390,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL</b>					
N.P 15	CIMIENTO EN CONCRETO PARA ZAPATA CLASE D (Fc= 210 KG/CM2)	M3	9,08	\$ 445.250,00	\$ 4.042.870,00
N.P 16	CIMIENTO EN CONCRETO PARA PEDESTAL CLASE D (Fc= 210 KG/CM2)	M3	5,52	\$ 515.483,00	\$ 2.845.466,00
N.P 20	GROUTING PARA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	ML	281,60	\$ 6.615,00	\$ 1.862.784,00
N.P 32	CONSTRUCCION PUERTA METALICA EN MALLA ESLABONADA CAL 10,5, TUBO DE 2" (INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA).	m2	21,00	\$ 155.001,00	\$ 3.255.021,00
					\$ 195.897.315,00
<b>15 MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE</b>					
<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
<b>303 BASE GRANULAR</b>					
303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	76,80	\$ 100.650,00	\$ 7.729.920,00
<b>IMPRIMACION</b>					
305.0	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m2	671,12	\$ 2.505,00	\$ 1.681.156,00
<b>CONCRETO ASFALTICO</b>					
307P	Transporte	m3	26,85	\$ 607.838,00	\$ 16.320.450,00
307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m3-Km	4027,50	\$ 1.000,00	\$ 4.027.500,00
<b>409 CERCOS EN MALLA ESLABONADA Y PUERTA METALICA</b>					
409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m2	80,00	\$ 65.325,00	\$ 5.226.000,00
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
<b>502 CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>					
502.0	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	17,80	\$ 19.017,00	\$ 338.503,00
<b>503 ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>					
503.0	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000 psi) RECUBRIMIENTO PORTICO PARA ESTRUCTURA METALICA	Und	10,00	\$ 601.910,00	\$ 6.019.100,00
503.0	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m Fc=210 kg/cm2	m	78,00	\$ 34.978,00	\$ 2.728.284,00
503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.20m*0.15m Fc=210 kg/cm2	m	72,50	\$ 22.640,00	\$ 1.641.400,00
503.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) PARA BANCAS	m3	3,24	\$ 422.922,00	\$ 1.370.267,00
<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>					
<b>601 BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>					
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	1751,49	\$ 3.315,00	\$ 5.806.189,00
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60 (ANCLAJE HIERRO DE 1/2)	Und	200,00	\$ 14.633,00	\$ 2.926.600,00
<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>					

803	TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS				
803.0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA BAJANTE DE D=4"	m	66,40	\$ 33.575,00	\$ 2.229.380,00
1400	MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS				
1.400.0	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0,14m X 0,19m X 0,39m TIPO LISO	m	68,48	\$ 27.544,00	\$ 1.886.213,00
1600	TECHOS Y CIELO RASO				
1600P	LAMINA GALVANIZADA CANAL 40cm x 22 cm CALIBRE 16, LONGITUD 1m	m	66,00	\$ 132.314,00	\$ 8.732.724,00
1800	REVOQUE, ENCHAPE ESTUCO Y PINTURA				
1.800.0	PINTURA (PINTURA DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METALICAS EXISTENTE	m2	792,00	\$ 15.555,00	\$ 12.319.560,00
23000	OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES				
2.300.0	RECUBRIMIENTOS INTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m2	658,58	\$ 44.000,00	\$ 28.977.520,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO COLISEO EXISTENTE</b>					
N.P.3	GEOTEXTIL PARA REPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	540,00	\$ 7.115,00	\$ 3.842.100,00
N.P.9	CONSTRUCCIÓN MURO EN LADRILLO COMUN EN SOGA	M2	7,01	\$ 39.699,00	\$ 278.290,00
N.P.10	CONSTRUCCION HILADAS EN LADRILLO COMUN TIPO TIZON	ML	47,25	\$ 10.678,00	\$ 504.536,00
N.P.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO 1:3 PARA REPELLO DE PARED	M2	87,02	\$ 16.750,00	\$ 1.457.585,00
N.P.12	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO CON CONCRETO DE 17,5 MPA 40% Y PIEDRA 60%	M3	12,78	\$ 298.292,00	\$ 3.812.172,00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1*3/16" @ 2 CM, ANCHO=0,35 MTS.	ML	25,30	\$ 195.078,00	\$ 4.935.473,00
N.P.15	CIMIENTO EN CONCRETO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	M3	3,17	\$ 445.250,00	\$ 1.411.443,00
N.P.16	CIMIENTO EN CONCRETO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	M3	0,83	\$ 515.483,00	\$ 427.851,00
N.P.18	CABALLETE EN LAMINA CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	33,00	\$ 35.301,00	\$ 1.164.933,00
N.P.19	LAVADO Y LIMPIEZA DE CUBIERTA	M2	792,00	\$ 4.308,00	\$ 3.411.936,00
N.P.20	GROUTING PARA PARA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	ML	50,60	\$ 6.615,00	\$ 334.719,00
N.P.21	CONSTRUCCION SUMIDERO DOBLE EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE TAPAS EN CONCRETO	UND	4,00	\$ 443.502,00	\$ 1.774.008,00
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	M3	60,69	\$ 29.175,00	\$ 1.770.631,00
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	M3	28,12	\$ 44.675,00	\$ 1.256.261,00
401P	CONCRETO CLASE D (210 Kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.10 m . PROF = 60 m para drenaje	UND	12,00	\$ 273.655,00	\$ 3.283.860,00
409P	CONSTRUCCION MALLA ESIABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2" SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS	M2	264,00	\$ 93.199,00	\$ 24.604.536,00
N.P.803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE D=6"	ML	53,73	\$ 39.483,00	\$ 2.121.422,00
401P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	m	25,30	\$ 79.780,00	\$ 2.018.434,00
N.P.29	BARANDA METALICA EN TUBERIA DE 2"	m	35,91	\$ 138.000,00	\$ 4.955.580,00
N.P.34	ARREGLO Y PINTURA DE CUBIERTA EXISTENTE CON SOLDADURA, BASE DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACEITE PARA EXTERIORES DOS MANOS, INCLUYE LAVADO Y REPARACION.	M2	792,00	\$ 30.259,00	\$ 23.965.128,00
					\$ 197.291.664,00
19	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO</b>				
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	443,09	\$ 1.259,00	\$ 557.850,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	320,10	\$ 2.100,00	\$ 672.210,00
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	96,03	\$ 29.175,00	\$ 2.801.675,00
204	LLENOS COMPACTADOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	38,41	\$ 44.675,00	\$ 1.715.967,00
	<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
303	BASE GRANULAR				
303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	38,41	\$ 100.650,00	\$ 3.865.967,00
	<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
402	CORDONES Y TOPELLANTAS				
402.0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	107,00	\$ 29.251,00	\$ 3.129.857,00
403	ANDENES				
403.0	PISO EN CONCRETO PREMEZCLADO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M (Incluido estampado con endurecedor neutro color grts)	m2	109,95	\$ 69.145,00	\$ 7.602.493,00
507	FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETO				
507.0	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	55,80	\$ 8.758,00	\$ 488.696,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO PLAZOLETAS DE ACCESO</b>					
N.P.28	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE TRITURADO LAVADO TM 3/4"	M3	21,70	\$ 95.000,00	\$ 2.061.500,00
N.P.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN BICAPA COLOR NARANJA DE 20 CMX10CMX6CM.	ML	185,55	\$ 15.092,00	\$ 2.800.321,00
					\$ 25.696.536,00
20	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREA DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>				
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	400,00	\$ 1.259,00	\$ 503.600,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	400,00	\$ 2.100,00	\$ 840.000,00

Despacho del Gobernador – Código 1000  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
 Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
 web: www.cauca.gov.co



107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	132,90	\$ 29.175,00	\$ 3.877.358,00
204	LLENOS COMPACTADOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	3,34	\$ 44.675,00	\$ 149.215,00
	CAPITULO 3 - PAVIMENTOS				
303	BASE GRANULAR				
303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	3,34	\$ 100.650,00	\$ 336.171,00
	CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS				
402	CORDONES Y TOPELLANTAS				
403	ANDENES				
403.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E = 0.08 M	m2	33,42	\$ 42.949,00	\$ 1.435.356,00
	ITEMS NO PREVISTOS MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREA DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR				
N.P 7	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	M3	12,50	\$ 10.343,00	\$ 129.288,00
N.P 13	RELLENO EN ARENA MEDIANA PARA CAMA DE TUBERIA SANITARIA	M3	2,25	\$ 74.989,00	\$ 168.725,00
N.P 21	CONSTRUCCION SUMIDERO DOBLE EN CONCRETO DE 3000 PSL INCLUYE TAPAS EN CONCRETO	UND	3,00	\$ 443.502,00	\$ 1.330.506,00
N.P 405.1	FILTROS( MATERIAL GRANULAR FILTRANTE GRAVA TM 3")	M3	2,80	\$ 95.000,00	\$ 266.000,00
N.P 405.4	FILTROS( GEOTEXTIL NO TEJIDO NT#1600 )	M2	9,80	\$ 4.800,00	\$ 47.040,00
N.P 803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE D=6"	ML	43,00	\$ 39.483,00	\$ 1.697.769,00
N.P 803.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA FILTRO DE D=4"	ML	14,00	\$ 33.455,00	\$ 468.370,00
					\$ 11.249.398,00
21	MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL				
	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	66,15	\$ 1.259,00	\$ 83.283,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	66,15	\$ 2.100,00	\$ 138.915,00
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	9,92	\$ 29.175,00	\$ 289.416,00
204	LLENOS COMPACTADOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	6,61	\$ 44.675,00	\$ 295.302,00
	CAPITULO 3 - PAVIMENTOS				
	CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS				
402	CORDONES Y TOPELLANTAS				
402.0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	50,00	\$ 29.251,00	\$ 1.462.550,00
403	ANDENES				
403.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 =3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m2	50,08	\$ 42.949,00	\$ 2.150.886,00
403.0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTILO GUIA COLOR AMARILLO	m	35,32	\$ 19.025,00	\$ 671.963,00
	ITEMS NO PREVISTOS MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL				
N.P 30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN BICAPA COLOR NARANJA DE 20 CMX10CMX6CM.	ML	46,05	\$ 15.092,00	\$ 694.987,00
					\$ 5.787.302,00
24	MODULO MOBILIARIO PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR				
	MOBILIARIO URBANO				
1400.0	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO BN-01 ) INCLUIDO MATERIALE DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	6,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
2.300.0	ESTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA PARQUES GRANDES	Gbl	1,00	\$ 76.200.175,00	\$ 76.200.175,00
2.300.0	ESTACION PARQUE BIOSALUDABLE	Gbl	1,00	\$ 61.883.826,00	\$ 61.883.826,00
2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MULTIPLES FIJAS	Jgo	1,00	\$ 4.346.000,00	\$ 4.346.000,00
2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	Jgo	1,00	\$ 943.400,00	\$ 943.400,00
2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS DE FUTBOL	Jgo	1,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
	ITEMS NO PREVISTOS MODULO MOBILIARIO PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR				
N.P 25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS PARA CANCHAS PEQUEÑAS DE FUTBOL 5.	Jgo	3,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
					\$ 156.873.401,00
	Ajuste por aproximaciones al peso				3,00
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 1.763.985.324,00
	ADMINISTRACION				388.076.771
	IMPREVISTOS				52.919.560
	UTILIDAD				88.199.266
	COSTOS INDIRECTOS				\$ 529.195.597
	COSTO TOTAL OBRA EJECUTADA				\$ 2.293.180.921,00

**4. VALOR TOTAL CONTRATADO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 299-2016	\$ 1.893.009.650,00
VALOR ADICIONAL	\$ 400.255.203,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA</b>	<u>\$ 2.293.264.853,00</u>

**5.1 BALANCE DE EJECUCION**

VALOR DE LA OBRA CONTRATADA	\$ 2.293.264.853,00	
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO N° 01		\$ 233.131.443,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO N° 02		\$ 227.743.554,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.03		\$ 165.522.740,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.04		\$ 294.000.655,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.05		\$ 780.273.001,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.06		\$ 93.549.770,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.07		\$ 366.716.434,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.08 Y FINAL		\$ 132.243.324,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		<u>\$ 2.293.180.921,00</u>
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 83.932,00
SUMAS IGUALES	<u>\$ 2.293.264.853,00</u>	<u>\$ 2.293.264.853,00</u>

**5.2 MANEJO DE ANTICIPO**

VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ 0,00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 0,00</u>

**5.3 BALANCE DE PAGOS**

VALOR EJECUTADO	\$ 2.293.180.921	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		\$ 233.131.443
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		\$ 227.743.554
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		\$ 165.522.740
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 04		\$ 294.000.655
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 05		\$ 780.273.001
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 06		\$ 93.549.770
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 07		\$ 366.716.434
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 08 Y FINAL		\$ 132.243.324
	<u>\$ 2.293.180.921</u>	<u>\$ 2.293.180.921</u>

Por lo anterior las partes

**ACUERDAN**

1. Realizar la Liquidación del contrato, en los siguientes términos
2. Las cantidades de obra ejecutadas dentro del contrato N° 299-2016 fueron recibidas a satisfacción por parte de la interventoría contratada y son responsabilidad del contratista e interventor.
3. La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de la obra y por ende de la responsabilidad por los materiales utilizados.
4. El contratista manifiesta libre y espontáneamente su renuncia a reclamar los valores no previstos en el presente documento a su favor, transando sus obligaciones mutuas a un punto de no saldo a favor de ninguna de las partes.
5. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

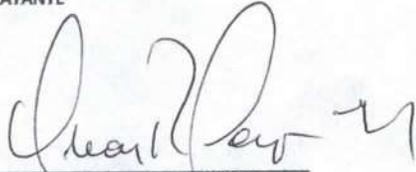
6. Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación del contrato de obra N° 299-2016 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que puede derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma la presente acta, en Popayán (Cauca), a los

24 OCT 2017

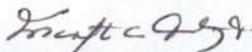
EL CONTRATANTE

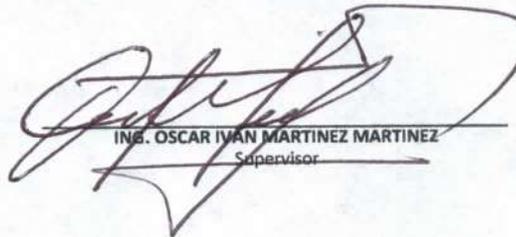
EL CONTRATISTA

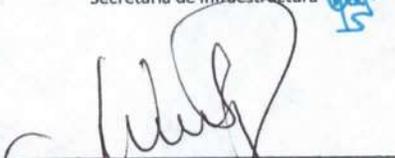
  
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO  
Gobernador

  
FELIPE ILLERA PACHECO  
R.L. CONSORCIO ERATO

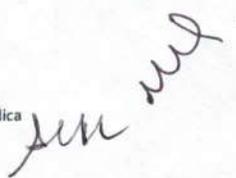
Contratista

  
ING. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
Secretaria de Infraestructura

  
ING. OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ  
Supervisor

  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA  
Interventor

Revisó: Abg. Veronica Florez Chara - Abogada externa  
Abg. María Cecilia Villegas Rueda - Abogada Externa  
Dra. Adriana Constanza Ramos Caicedo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica



	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

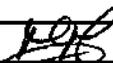
<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
<b>No. DE CONTRATO</b>	505-2016		
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 789.703.219		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	5 MESES		
<b>CONTRATISTA</b>	Ing. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA		
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. No: 76,320,749 de Popayán		
<b>SUPERVISOR</b>	ING. MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>DESPACHO</b>	INFRAESTRUCTURA

**OBJETO DEL CONTRATO**

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA.**

En Popayán, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016, se reunieron: el ingeniero **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 76,320,749 de Popayán, en calidad de Contratista y el ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO**, en calidad de Supervisor de la Secretaría de infraestructura, con el fin de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, correspondiente al Contrato de interventoría No. 505-2016 y dar inicio al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por las partes. Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 <b>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</b> <b>R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA</b> C.C. No. 76,320,749 de Popayán	 <b>MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO</b> Profesional Universitario

<b>VoBo.:</b> Milton Guillermo Muñoz Camacho - Profesional Universitario, Supervisor, Infraestructura Educativa. <b>Firma:</b> 	<b>VoBo.:</b> Adriana Constanza Ramos Caicedo, Profesional Universitario, Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico <b>Firma:</b> 
---	---



**DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL**

**1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO**

CONTRATO PRINCIPAL	505-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
SUPERVISOR	ING MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
OBJETO	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA</b>
VALOR DEL CONTRATO	\$789,319,223.09
VALOR ADICIONAL No 2	\$271,245,130.00
VALOR ADICIONAL No 5	\$156,896,449.00
VALOR ADICIONAL No 7	\$72,689,264.00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CON	\$1,290,150,066.09
PLAZO	5 MESES
ADICIONAL EN PLAZO	15.5 MESES
PLAZO	20.5 MESES

**2. PARTES QUE INTERVIENEN**

En Popayán a los treinta (30) días del mes de abril de 2019, se reunieron los Ingenieros : JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA en su calidad de representante legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA quien actua como contratista y MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO en su calidad de Supervisor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 06 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente.

**3. CRONOLOGIA**

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2016
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	25 de abril de 2016
ACTA DE PAGO PARCIAL N°01	20 de septiembre de 2016
ADICIONAL No 1	23 de septiembre de 2016
ACTA DE PAGO PARCIAL N°02	16 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	13 de enero de 2017
ACTA DE REINICIO No 1	14 de febrero de 2017
ADICIONAL No 2	14 de febrero de 2017
ACTA DE PAGO PARCIAL N°03	27 de marzo de 2017
ADICIONAL No 3	20 de junio de 2017
ADICIONAL No 4	7 de julio de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	25 de julio de 2017
ACTA DE REINICIO No 2	9 de octubre de 2017
ADICIONAL No 5	13 de octubre de 2017
ACTA DE PAGO PARCIAL N°04	30 de octubre de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	5 de febrero de 2018
ACTA DE REINICIO No 3	21 de agosto de 2018
ADICIONAL No 6	28 de agosto de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	22 de octubre de 2018
ACTA DE REINICIO No 4	26 de marzo de 2019
ADICIONAL No 7	26 de marzo de 2019
ACTA DE PAGO PARCIAL N°06	3 de abril de 2019
ACTA DE PAGO PARCIAL N°06	30 de abril de 2019
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	1 de mayo de 2019

**4. VALOR CONSULTORIA CONTRATADA**

VALOR CONTRATO	\$789,319,223.09
VALOR ADICIONAL No 2	\$271,245,130.00
VALOR ADICIONAL No 5	\$156,896,449.00
VALOR ADICIONAL No 7	\$72,689,264.00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CONTRATADA	\$1,290,150,066.09

**5. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA** \$ 10,383,702

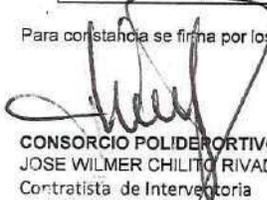
**6. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL** \$ 1,290,145,986

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

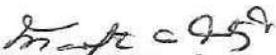
7. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

DESCRIPCION	UND	Participación Acumulada Anterior	Participación Acta Parcial	Participación Acumulada total
<b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	6.16	0.30	6.46
INGENIERO RESIDENTE	MES	58.71	0.00	58.71
INSPECTOR DE OBRA	MES	23.07	0.00	23.07
TECNICO ELECTRICISTA	MES	0.00	0.00	0.00
GEOTECNOLOGO	MES	1.87	0.00	1.87
<b>PERSONAL NO PREVISTO</b>				
TOPOGRAFO	MES	3.25	0.00	3.25
CADENERO	MES	35.15	0.30	35.45
<b>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL</b>				
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				
<b>TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR</b>				
CONTADOR	MES	0.94	0.00	0.94
ABOGADO	MES	0.94	0.00	0.94
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	0.94	0.00	0.94
INGENIERO ELECTRICO	MES	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASESOR</b>				
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)</b>				
<b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>				
ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUYE EQUIPO Y RECURSO HUMANO.	UND	16.00	0.00	16.00
VALOR PAPELERIA	MES	17.70	1.00	18.70
EQUIPOS DE OFICINA	MES	17.70	0.30	18.00
VALOR IMPRESIONES	MES	17.70	0.77	18.47
VALOR COMUNICACIONES	MES	17.70	1.00	18.70
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	17.70	0.30	18.00
ARRIENDO OFICINAS inc servicios públicos	MES	17.70	0.30	18.00
<b>EQUIPOS NO PREVISTOS</b>				
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES	8.50	0.00	8.50

Para constancia se firma por los que intervienen.

  
**CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**  
 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
 Contratista de Interventoria

  
 ING. MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO  
 A° Supervisor

  
 ING MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
 Secretaria de Infraestructura

**ACUERDO CONSORCIAL**

En la Ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de febrero del año 2016, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

N°	Nombre de la persona (natural y/o jurídica) que integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C. o NIT	DIRECCIÓN	teléfonos	e-mail
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA ✓	76.320.749 de Popayán ✓	Calle 25N con Cra 8 ,Torres del Rio ,Bloque G. Apto305.Popayan -Cauca	(2)837103 2- 31228796 19	jwchr@hotmail.com
2	COVIL INGENIERIA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MELA MARIA GARCIA MEJIA ✓ C.C. N° 36.676.422	900.797.179-4	Cra 10 No. 62A-51 Montería-Córdoba ✓	31523220 78	melayvj@gmail.com

Las citadas personas, manifiestan

1. Que LA GOBERNACION DEL CAUCA, ha convocado el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de Concurso de Méritos abierto cuyo objeto será INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN,CAUCA.

2. Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del citado CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016, pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
3. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
4. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de **Consorcio** prevista en el Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 y en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas (naturales y/o jurídicas) obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de Conformar, como en efecto lo hacen un **CONSORCIO**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta (oferta) dentro del proceso de selección No. **DC-SI-CMA-PTS-001-2016** convocada por **LA GOBERNACION DEL CAUCA** y para la celebración y ejecución del Contrato de Interventoría en caso de resultar adjudicatarias.

Los integrantes del **CONSORCIO**, designan a **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.320.749 Expedida en Popayán, como mandatario quien para todos los efectos, actuará como Representante Principal del **CONSORCIO**. Como suplente, los integrantes del Consorcio, designan a **MELA MARIA GARCIA MEJIA**, también mayor de edad, vecina de la ciudad de Chiriguana-Cesar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 36.676.422 expedida en Chiriguana- Cesar, quien en situaciones de ausencia temporal o absoluta del Representante Principal tendrá las mismas facultades que éste.

En tal evento y con el fin de evitar que se den casos de actuaciones paralelas, el(a) Representante Suplente deberá: (i) presentar constancia escrita del(a) Representante Principal a la Entidad contratante en la que señale que no participará en determinada actuación o en la suscripción o celebración de un determinado acto o negocio jurídico; o, (ii) prestar declaración juramentada a la Entidad contratante sobre la imposibilidad transitoria o absoluta del(a)

Representante Principal de actuar o suscribir los respectivos documentos. En consecuencia, el(a) mandatario queda facultado para representar sin limitación alguna a cada una de las partes en todo lo relacionado con la presentación de la oferta y la suscripción y ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el mandatario queda específicamente facultado para representar conjuntamente **al Consorcio** y/o a todos los integrantes **del Consorcio**, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite GOBERNACION DEL CAUCA); iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; iv) Suscribir en nombre y representación **del Consorcio** y de sus integrantes, el Contrato; y, v) En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o al Consorcio, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el(Los) representante(s) acepta(n) esta designación y entiende(n) las obligaciones que se deriva(n) del mismo.

#### **REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES Y SU RESPONSABILIDAD.**

En la propuesta/oferta que se presente ante **LA GOBERNACION DEL CAUCA** en atención a la convocatoria mediante **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** el representante **del Consorcio** indicará las siguientes reglas básicas que regulan las relaciones entre las personas que han constituido el Consorcio y su responsabilidad, entre las cuales se señalan los términos y extensión de la participación de ellas en la propuesta y en su ejecución, las que en este último caso, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Con motivo de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** los integrantes participarán a título **del Consorcio** para, de manera conjunta, presentar a LA GOBERNACION DEL CAUCA una misma oferta o propuesta para la adjudicación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes o que se deriven de las citadas etapas, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor **del Consorcio**.

**SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN.** El **Consorcio** utilizará el Nombre de **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, su domicilio principal será la Ciudad Popayán-Cauca; su dirección será la Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G-Apto 305, de la actual nomenclatura

---

urbana; su correo electrónico es [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com) ; y, sus teléfonos son (2) 837102-3122879619.

**TERCERA.- OBLIGACIONES.-** Con el propósito de participar en el proceso de selección, y de ser adjudicado, celebrar y ejecutar el Contrato de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** los integrantes del **Consortio**, asumen las siguientes obligaciones:

1. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta/oferta. Sin limitar la generalidad de lo anterior, las partes asumirán en las proporciones previstas en la Regla el costo de constituir las pólizas de seguros y garantías que sean necesarias para presentar la propuesta en el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016**.
2. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo las objeciones a que haya lugar a las propuestas presentadas por los otros proponentes, así como preparar y presentar en tiempo las defensas frente a objeciones que los otros proponentes presenten contra la propuesta presentada a nombre del **Consortio**.
3. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos para suscribir los contratos y/o adquirir los compromisos exigidos para, de conformidad con el Pliego de Condiciones alcanzar el cierre financiero.
4. De buena fe, de común acuerdo, a i) Distribuir mediante la adjudicación de subcontratos los trabajos/o actividades a ejecutar entre las partes; y, ii) Distribuir los beneficios económicos obtenidos de manera proporcional entre las partes según la participación que les corresponda (1). No obstante, el Consejo Directivo, con el voto unánime de sus miembros, podrá disponer que se subcontrate parcialmente con terceros los trabajos o actividades, los cuales deberán ser seleccionados mediante por ejemplo, procesos concursenciales y teniendo en cuenta factores tales como el precio y la calidad técnica de las propuestas.
5. Ejecutar las obligaciones y cumplir sus prestaciones conforme fue acreditada la experiencia específica por cada uno de sus miembros durante el proceso de selección y en las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones.

6. Mantener y extender cuando sea necesario las garantías en los amparos y vigencias que exija la entidad pública contratante con ocasión y en los términos del proceso contractual y del contrato estatal que deba celebrarse.
7. Participar en el proceso de liquidación del Contrato Estatal (y de ser posible suscribir el acta de liquidación), cuando a ello hubiere lugar.
8. Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria.
9. Tramitar y obtener el RUT (y el RIT).
10. Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros.

**Parágrafo.** El Consejo Directivo del **Consortio** expedirá el Reglamento para la Operación de todos y cada uno de los integrantes del **Consortio** en la ejecución del Contrato, en el cual se definirán: (2)

1. Todos los procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato estatal, incluyendo los procedimientos de soporte, ayuda o reemplazo en el caso del no cumplimiento o falla de alguna de ellas.
2. Los sistemas de control que garanticen el adecuado desarrollo del contrato, con sujeción a los indicadores de gestión.
3. Las atribuciones, facultades y funciones que además de lo previsto en este Acuerdo, corresponda cumplir al Consejo Directivo, a los Comités y al representante del **Consortio**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrarse entre LA GOBERNACION DEL CAUCA y el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA** se regirá por las disposiciones civiles y comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas por esta última Ley.

**CUARTA.- RESPONSABILIDAD. 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante.** Los integrantes, participando a título de **Consortio**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a LA GOBERNACION DEL CAUCA, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato (según la tipología o clase de contrato estatal) que llegare a celebrarse con la entidad contratante. En caso de sanciones pecuniarias que imponga LA GOBERNACION DEL CAUCA a los integrantes del **Consortio** con ocasión y en razón del Contrato, los demás integrantes reembolsarán al integrante que

efectivamente pague tales sanciones pecuniarias, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo. **2) Responsabilidad solidaria frente a terceros.** En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con el consorcio, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

**QUINTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.-** Las personas naturales que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en el **Consortio** será la siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante del Consortio</b>	<b>% de participación del Consortio</b>
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	70%
COVIL INGENIERIA S.A.S	30%

Así mismo, el aporte administrativo y técnico a que se compromete cada uno de los integrantes y en virtud en del cual participa el Consortio, es el siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante de la Unión Temporal y o Consortio</b>	<b>Descripción del aporte administrativo o técnico</b>
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA
COVIL INGENIERIA S.A.S	MELA MARIA GARCIA MEJIA

Igualmente, las actividades a que se compromete cada uno de los integrantes **del Consortio** con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de OBRA a celebrar con la GOBERNACION DEL CAUCA son las siguientes:

Persona natural y/o jurídica integrante del Consorcio	Descripción de las actividades a su cargo
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	TODAS
COVIL INGENIERIA S.A.S	TODAS

En el evento en que cualquier miembro **DEL CONSORCIO** pierda su calidad de tal, los demás miembros adquieren la responsabilidad total de continuar hasta la culminación del Contrato de Obra.

**SEXTA.- ÓRGANOS.-** Son órganos de decisión y administración (3) **del Consorcio** los siguientes:

1. La Asamblea (4) integrada por la totalidad de las personas naturales y/o los representantes legales o sus delegados de cada una de las personas jurídicas miembros **del Consorcio**, la cual será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria, por convocatoria que haga el Consejo Directivo con cinco días de anticipación mediante comunicación escrita dirigida a los representantes legales de cada una de las personas miembros del Consorcio.
  
1. Las reuniones ordinarias de la Asamblea se celebrarán por lo menos una vez al semestre dentro de los dos primeros meses de éste. Si ella no fuere convocada, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Agosto y el primer día del mes de enero, respectivamente, a las 8:00 Am en el domicilio **del Consorcio**. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación **del Consorcio** y acordar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Contrato de Obra. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes del **Consorcio** así lo exijan, por convocatoria del Consejo Directivo, del representante, del Revisor Fiscal o a solicitud de un número de miembros que tengan la tercera parte por lo menos del 100% de la participación **del Consorcio**.
2. Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto y serán firmadas por el Presidente y el secretario de la misma.
3. El Consejo Directivo **del Consorcio**, el cual estará integrado por un representante de cada una de las partes cada uno de los cuales tendrá derecho a un voto.
4. El representante **del Consorcio** tendrá voz pero no voto en las reuniones del Consejo.

5. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente, el primer día hábil de cada mes, a las 8:00AM, en el domicilio del Consorcio; en las fechas, hora y lugar que decida el mismo Consejo Directivo y cuando sea convocado, mediante comunicación escrita, por cualquiera de sus integrantes, el revisor fiscal o el representante **del Consorcio**. El Consejo se reunirá y deliberará válidamente con la presencia de un número plural de representantes de las partes y sus decisiones serán adoptadas por unanimidad.
6. El Comité Técnico, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
7. El Comité Financiero, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
8. El Representante **del Consorcio**.
9. El Auditor **del Consorcio**. Para lo cual se nombra a **MARCELA JUDITH YEPES SANCHEZ**.
10. El Contador del Consorcio. Para lo cual se nombra a **ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ** (10).

**SÉPTIMA. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.-** Además de lo previsto en este Acuerdo, son funciones de los órganos de decisión y administración **del Consorcio** las siguientes:

**1. De la Asamblea:**

- a. Adoptar las medidas que exigiere el interés **del Consorcio**.
- b. Estudiar y aprobar las reformas del Acuerdo Constitutivo **del Consorcio**.
- c. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros y las cuentas que deban rendir el Consejo Directivo y el representante.
- d. Revisar los informes del Consejo Directivo y del Representante sobre el estado del Contrato que se haya celebrado con LA GOBERNACION DEL CAUCA o la entidad que haga sus veces.
- e. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de las Reglas **del Consorcio** y el interés común de sus miembros.
- f. Las demás que señalen la Ley y estas Reglas.

Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes, siempre que haya quorum para decidir, el cual se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros.

**2. Del Consejo Directivo, las siguientes:**

---

a. Expedir el Reglamento para la Operación de todas y cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** en la ejecución del Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

b. Aprobar el presupuesto **del Consorcio**, en el cual se determinarán sus costos operativos y de todos y cada uno de los procesos que impliquen erogación o pagos. El presupuesto inicial no podrá exceder del (%) del monto total de la remuneración que se acuerde en el Contrato de **Obra** con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

c. Autorizar al representante para celebrar los contratos cuyos valores excedan la suma equivalente de UN salarios mínimos legales mensuales.

d. Disponer el giro de la remuneración que corresponda a cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** de acuerdo con el Contrato de Obra, previa deducción de los gastos operativos **del Consorcio**, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto total de dicha remuneración.

e. Reglamentar el alcance y contenido de las obligaciones del representante relacionados con el manejo de los recursos del Contrato frente a la entidad GOBERNACION DEL CAUCA y de los reportes que por concepto de inversión o amortización deba entregar a los miembros **del Consorcio**, independientemente de las obligaciones de manejo que contraiga el Consorcio frente a terceros.

f. Adoptar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o al representante **del Consorcio**.

g. Resolver las divergencias que llegaren a ocurrir entre los miembros del Consorcio.

### 3. Del Representante:

a. Representar **el Consorcio** ante sus miembros, ante LA GOBERNACION DEL CAUCA ante terceros y ante toda clase de autoridades.

b. Disponer la ejecución por parte de los miembros **del Consorcio** de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto al Consorcio, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas.

c. Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés **del Consorcio**.

---

d. Presentar a la Asamblea y/o al Consejo Directivo, los informes y estados financieros a que haya lugar sobre la situación **del Consorcio**.

e. Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas (naturales y/o jurídicas) integrantes **del Consorcio** e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha **del Consorcio** para el cumplimiento del Contrato.

f. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene el Consejo Directivo.

g. Convocar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de la ejecución del Contrato.

h. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con **el Consorcio** o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA).

i. Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes.

#### **4. Del Comité Técnico:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de modificaciones y aprobación de diseños, sistemas, compras de materiales y en general todos los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras/o trabajos.

#### **5. Del Comité Financiero:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de operaciones de crédito, pagos a proveedores, aportes de capital de las partes, repartición de dividendos y en general de todos los aspectos relacionados con el manejo de recursos financieros relacionados con la ejecución de los trabajos.

Los miembros del Consejo Directivo, de los Comités Técnico y Financiero y el representante, principales y suplentes, respectivamente, están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que se aplica a LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**OCTAVA. PARTICIPACIÓN EN LOS FLUJOS DE CAJA LIBRE DISTRIBUIBLES** <sup>(11)</sup>. Recibida la remuneración **del Consorcio** acuerde con él en el Contrato se descontarán todos los costos operativos en que incurra el Consorcio con motivo de la ejecución del contrato. Cumplido lo

---

anterior, la suma restante se distribuirá entre las personas (naturales y/o jurídicas) miembros del **Consortio** teniendo en cuenta la proporción en que participan sus integrantes. (12)

**NOVENA. EXCLUSIVIDAD.**- Las personas naturales y/o jurídicas igualmente, deberán tener en cuenta que el ser miembro del **Consortio** y participar en la implementación y desarrollo del proyecto no podrá de ninguna forma impedir a ninguna de las demás personas naturales o jurídicas ni a sus funcionarios, directores o empleados que se dediquen a cualquier otra actividad, presente o futura, en la medida que dicha actividad no sea en competencia con el proyecto, ni de ninguna forma podrá evitar, ni restringir a ninguna de las personas natural a participar en cualquier otra empresa de riesgo compartido, compañía limitada u otro arreglo empresarial.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**- Con relación al manejo de la información, los integrantes del **Consortio**, deberán observar las siguientes situaciones:

1. Toda la información escrita obtenida por cualquiera de los integrantes del **Consortio** y sus respectivos empleados, agentes y otros Representantes relacionada con el Proyecto o esta **Consortio**, que haya sido rotulada como confidencial o propiedad intelectual, será considerada confidencial y deberá ser tratada con las mismas normas de cuidado que la propia información de propiedad intelectual de la misma clase y naturaleza de quien las recibe y no deberá ser divulgada sin el consentimiento previo por escrito de la persona natural o jurídica miembro que suministró la información. Además, ninguna de las personas naturales podrá (i) utilizar dicha información confidencial(distinta a la suya propia) o cualquier información desarrollada por las personas naturales o a nombre de éstas en relación con la propuesta o con el contrato o (ii) divulgar, revelar o de otra forma poner a disposición de cualquier tercero no autorizado, dicha información desarrollada por las personas (naturales y/o jurídicas) o a nombre de ellas en relación con la propuesta o con el contrato, sin el consentimiento previo por escrito de las otras personas (naturales y/o jurídicas).

Las anteriores restricciones sobrevivirán a la terminación de este **Consortio** por un período de 1 año a partir de la fecha de dicha terminación.

2. Toda la información relacionada con la seguridad y defensa nacional será tratada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la ley.
3. Las anteriores reglas deberán ser informadas a los empleados y a los contratistas de la **del Consortio** y a los empleados y contratitas de los integrantes **del Consortio**.

---

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.-** Los integrantes de la **del Consorcio**, sólo podrán ceder su participación a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita de los demás integrantes **del Consorcio**. Una vez adjudicado y celebrado el Contrato con LA GOBERNACION DEL CAUCA se requerirá igualmente de la aceptación y/o autorización de dicha entidad estatal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN.-** el **Consorcio** podrá subcontratar parcialmente la ejecución de sus actividades con personas naturales o jurídicas siempre que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, pero **el Consorcio**, continuará siendo la única responsable ante la entidad contratante por la ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato estatal.

**DÉCIMA TERCERA.- NORMAS APLICABLES.-** Este Acuerdo de **Consorcio** se considerará un contrato celebrado bajo las leyes de la República de Colombia y para todos los fines será regido, interpretado y exigible de conformidad con las leyes colombianas, sin consideración a sus normas sobre conflictos de leyes.

**DÉCIMA CUARTA. DURACIÓN.-** El presente **Consorcio** tendrá duración a partir del VENTIDOS (22) de febrero (02) de dos mil dieciséis (2016) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes y (3) tres años más, cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la adjudicación del Contrato y su posterior celebración, ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato. Para la liquidación **del Consorcio** se hará el balance contable del encargo de gestión, que se hará de mutuo acuerdo o mediante un liquidador nombrado por los integrantes **del Consorcio**.

El presente Acuerdo **de Consorcio**, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**DÉCIMA QUINTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, se resolverá directamente entre las partes en disputa. Empero, si ello no fuere posible o cualquiera de las partes involucradas en la disputa no estuviere en disposición de arreglar directamente tales diferencias, se acudirá al siguiente mecanismo de solución de controversias<sup>13</sup>:

(A) AMIGABLE COMPOSICIÓN <sup>14</sup>. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, será resuelta por las partes a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, con la intervención de un **Amigable Componedor**, el cual será seleccionado libremente por la contraparte de la parte que suscite la controversia, entre el listado que acuerdan las partes al suscribir el presente Acuerdo, el cual hace parte del mismo

---

como Anexo. El Amigable Componedor no tendrá competencia para modificar las cláusulas del presente Acuerdo, aunque sí para interpretarlas de ser necesario. La Amigable composición tendrá lugar en las oficinas del Amigable Componedor. Cada parte podrá acudir a este mecanismo, mediante aviso previo a la otra. Una vez surtido el aviso, la parte receptora del mismo tendrá cinco días hábiles para escoger el Amigable Componedor de la lista que aparece como Anexo. Una vez hecha la escogencia, se notificará a la contraparte la persona elegida. Vencidos los cinco (5) días sin haberse hecho la elección del Amigable Componedor, la parte que suscite la controversia, escogerá el Amigable Componedor del citado listado y así se lo comunicará a la contraparte.

El procedimiento de la amigable composición se regirá por las siguientes reglas: Los gastos que se ocasionen con ocasión de la intervención del Amigable Componedor serán cubiertos, en principio, por la parte que suscite la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Componedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Si no es este el caso, los gastos serán distribuidos por partes iguales.

(B) COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros de la **del Consorcio**, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento conformado por un (o tres) árbitro(s) designado(s) de común acuerdo por las partes. Si no hubiere acuerdo, el(los) árbitros será(n) nombrado(s) por la Cámara de Comercio del Cauca entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, a solicitud de cualquiera de las partes. El tribunal decidirá en derecho.

**DÉCIMA SEXTA.- INTEGRIDAD.-** Este Acuerdo de Consorcio documenta de manera exhaustiva, exclusiva y excluyente el acuerdo total y completo entre las partes que constituye el objeto del mismo y, por lo tanto, reemplaza, sustituye y deja sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito, expreso o tácito, que exista o pudiere existir entre las partes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PRINCIPIOS Y RESPETO DE LOS CÓDIGO DE ÉTICA.-** Cada uno de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de valores y principios éticos tales como la Equidad, el Respeto, la Solidaridad, la Integridad, la Honestidad, la Transparencia, la Justicia, la Responsabilidad, el Trabajo en equipo, que fortalecen una cultura ética y de servicio generando que la motivación e interiorización de cada uno de esos valores en las actividades diarias los lleve a la reflexión frente a un comportamiento transparente en la prestación del servicio.

Así mismo, cada una de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la entidad contratante, lo mismo que cada uno de los Códigos de Ética de los terceros con los cuales celebre acuerdos o negocios jurídicos. Tales Códigos de Ética harán parte integral de los contratos que celebre **el Consorcio**.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD SOCIAL.-** Los integrantes del Consorcio, en representación de sus empresas, las cuales constituyen la base del desarrollo, declaran que éstas tienen una función social que implica el cumplimiento de las obligaciones que en desarrollo del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, se deriven para con la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a la función ecológica.

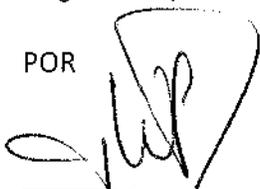
**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.-** Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá constar en escrito suscrito por todas las partes y, además, en el caso de la modificación de los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, deberán contar con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.-** Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

Nombre de la persona que hace parte del consorcio o Unión Temporal	Identificación	dirección	Teléfonos	Email
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G- Apto 305	(2)8371032-3122879619	jwchr@hotmail.com

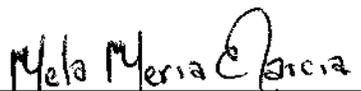
**PARA CONSTANCIA DE LO CUAL,** cada una de las partes personas naturales obrando directamente o a través de sus representantes legales o apoderados debidamente acreditados, suscribe un ejemplar del presente Acuerdo del Consorcio, cada uno de los cuales constituye un original del presente Acuerdo, en la Ciudad de Popayán, el día 22 de Febrero del año 2016.

POR



**JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
**C.C.76.320.749**  
 Integrante  
**R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**

POR



**MELA MARIA GARCIA MEJIA**  
**C.C. 36.676.422**  
 R.L. COVIL INGENIERIA S.A.S  
 Integrante

1. Esta regla puede variar cuando se pacte una participación que no sea proporcional.
2. En ningún caso el Reglamento podrá modificar las Cláusulas del presente Acuerdo, entre ellas, las relacionadas con los términos y extensión de la participación de los integrantes de la Unión Temporal (o de Consorcio) en la propuesta y en su ejecución, así como las Cláusulas, que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, solo pueden ser modificadas con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante.
3. La creación de órganos consultivos y decisorios al interior de los consorcios y las uniones temporales, tales como Asamblea y Comité Ejecutivo, sólo procede cuando el número de integrantes sea tal que su complejidad justifique la creación de tales órganos. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por dos y hasta tres integrantes, las cláusulas deberán contener únicamente las obligaciones del Representante y las obligaciones con las que deberá contar el órgano de dirección del Consorcio o Unión Temporal.
4. La creación de una Asamblea sólo se justifica cuando el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio sea tal que la complejidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) justifique la creación de tal órgano.
5. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
6. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
7. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
8. También puede señalarse que la auditoría de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser ejercida por quien ejerza el cargo de Revisor Fiscal de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
9. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
10. También puede señalarse que la contabilidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser llevada por quien ejerza el cargo de Contador de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
11. Depende esencialmente de la forma como esté estructurado financieramente el Contrato a celebrarse con la entidad pública que adelante el proceso de contratación, su forma de pago y la utilización de los flujos de caja libres distribuibles.
12. Esta cláusula puede variar según la forma de pago que se establezca en el Contrato Estatal de acuerdo con los pliegos de condiciones o sus equivalentes y el modelo financiero elaborado para el citado Contrato.
13. En cualquier caso, es recomendable que no se incluyan dentro del Acuerdo de Consorcio o Unión Temporal, todos los mecanismos de solución de controversias sugeridos. Por esta razón se recomienda no incorporar esta cláusula en su sentido literal.
14. Pese a que conforme a la Ley el concepto no es vinculante, y fue expedido con ocasión de un caso particular, vale la pena recordar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto del 13 de agosto de 2009 (MP: Enrique José Arboleda Perdomo), manifestó que *"no es posible acordar la amigable composición para solucionar conflictos en los que una entidad estatal sea parte"*.



Departamento del Cauca

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO N°	505-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA (INTERVENTOR)	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R.L. JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 de Popayán Dirección: Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río – Torre G, Apto. 305 Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619 Email: jwchr@hotmail.com
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA".
VALOR	\$789.319.223,09 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS.
CDP	3571 del 30 de junio de 2015
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Entre los suscritos a saber, **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, representado legalmente por **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 099 del 17 de noviembre de 2015 y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, esto por una parte, y por la otra el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, Representado legalmente por el Ingeniero **JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río – Torre G, Apto. 305 en la ciudad de Popayán, Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619, email [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com), y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica en esta minuta, previas las siguientes consideraciones: 1) Los recursos para la celebración del presente contrato son Recursos de la Nación – Destinación Específica, Compensación Regional 2015-2016. 2) Para la escogencia de los contratistas, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, se utilizó la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**. 3) El Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord 7º y artículo 26 ord 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicar en el PUC, junto con el aviso de convocatoria pública los pliegos de condiciones de la presente contratación. 3) Mediante Resolución No. 00693-02-2016 del 15 de febrero de 2016 se ordenó la apertura de la convocatoria pública **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** No. DC-SI-CMA-PTS-002-2016, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA**

**OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA.** 4) Oportunamente se recibieron y calificaron las ofertas y se publicó la evaluación en el PUC. 5) Mediante Resolución No. 01574-03-2016 del 17 de marzo de 2016 fue adjudicada la convocatoria pública. De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, se fija en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$789.319.223,09); valor que incluye: un valor para el precio básico de la interventoría y el valor del IVA. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato es fijo y sólo se actualizará en el evento que su ejecución no fuere posible en la presente anualidad, por causas imputables a la entidad, tomando como base el IPC vigente, certificado por el DANE, del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (y no de la fecha de suscripción del contrato), o del mes anterior al último ajuste. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las actividades de obra, a la fecha de corte del acta de pago parcial de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN, para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría, se debe tener el recibo de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, previa acreditación del pago de aportes de seguridad social y de parafiscales. El contratista deberá dejar como valor de liquidación mínimo el 15% del valor del contrato. **CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución se establece inicialmente en el plazo del contrato de obra pública, es decir CINCO (5) MESES calendario, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO DEL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. En el caso de que el contrato de obra pública se le aprueben adiciones en el plazo, la interventoría deberá extenderse hasta este término adicional, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MISMA. En todo caso, la interventoría se extenderá en plazo hasta la total terminación y recibo de las obras a entera satisfacción de la entidad contratante, por el mismo valor económico presupuestado. **QUINTA.- FUNCIONES DEL INTERVENTOR:** FUNCIONES GENERALES: 1.- El interventor debe ser un representante eficiente del departamento y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de la misma, pero no tiene la facultad para exonerar al municipio de ninguna de sus obligaciones contractuales. 2.- Al interpretar eficientemente el proyecto, hará que se construya siguiendo fielmente los criterios de los proyectistas, detectando oportunamente las fallas si las hubiere. En ningún caso el interventor podrá cambiar arbitrariamente el proyecto y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones técnicas del Departamento o a las adoptadas por el mismo. 3.- Debe prever y resolver los problemas técnicos y constructivos sin dejar que se ejecuten trabajos que carezcan de la calidad exigida. 4.- Debe colaborar con el municipio en la buena ejecución de la obra, sin interferir con el trabajo del mismo. 5.- En general el interventor velará porque se cumplan los intereses del Departamento que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediará por intereses particulares. FUNCIONES ESPECÍFICAS.- FUNCIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: En la interventoría técnica, la función del interventor se encamina a velar por el correcto desarrollo de los planos y por de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra. En cumplimiento de sus funciones, el interventor: 1.- Exigirá al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas. El propio estatuto contractual (Ley 80/93) establece que de todos los trabajos autorizados por el interventor, este deberá dejar constancia escrita. 2.- Deberá llevar además



un control de las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica. 3.- Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra. El interventor, por lo tanto, vigilará que el municipio cumpla con las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos. 4.- Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto, el interventor solicitará al arquitecto proyectista o ingeniero calculista, la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará que en todo momento el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados. 5.- Esta revisión de conjunto es fundamental, para que el interventor se pueda compenetrar con el proyecto y con la debida anticipación encontrar los posibles errores u omisiones de los planos y demás documentos y tomar las determinaciones pertinentes. 6.- Suministrar al inspector de la interventoría los planos, esquemas, especificaciones, tolerancias y demás datos necesarios para que dicho inspector pueda realizar adecuadamente su trabajo. 7.- Hacer comprobaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias. Esta función no puede ser delegada, ya que con ella se cumple una doble finalidad: la de verificar el buen desarrollo y ejecución de los trabajos y la de comprobar el trabajo que está realizando el inspector de obra. 8.- Tomar las medidas de la obra ejecutada, en asocio del inspector de obra. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación. 9.- Estudiar y determinar en asocio con el contratista o su delegado, sobre el cambio de especificaciones de la obra, que procuren un mejoramiento de la calidad de los trabajos o cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo pero sin la desmejora de dicha calidad. 10.- El interventor antes de la iniciación de la obra, debe ordenar los análisis de los materiales tales como arenas, triturados, tuberías, etc., para determinar en base a dichos análisis, si cumplen con las especificaciones para el tipo de obra contratada. 11.- En lugares en donde algunos materiales son de forzosa aceptación, investigar con otros contratistas de la región sobre las experiencias obtenidas con esos materiales, en trabajos similares. Las determinaciones de carácter técnico tomadas por el ingeniero interventor, no eximen al municipio de la responsabilidad de la obra. Por lo tanto el contratista debe vigilar a su vez que dichas determinaciones sean técnicamente las más convenientes y adecuadas, para proceder al respecto. A continuación se relacionan las más importantes y frecuentes funciones de tipo técnico que debe realizar el interventor: 1.- Obtener toda la documentación relacionada con el proyecto. 2.- Estudiar proyecto, cantidades de obra y viabilidad operativa y según el caso, solicitar modificación. 3.- Revisar, tramita y/o dar respuesta a sugerencias y/o aclaraciones. 4.- Referenciar y llevar inventario de la obra. 5.- Concertar obras prioritarias a ejecutar. 6.- Localizar y replantar el proyecto. 7.- Inspeccionar y llevar control de la calidad de los materiales. 8.- Llevar control de obra en forma permanente. 9.- Llevar control de calidad de obra recibida y terminada. 10.- Llevar libro de obra (bitácora). 11.- Hacer ensayos y pruebas de laboratorio. 12.- Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida hasta que existan condiciones de cumplir con las especificaciones. 13.- Realizar trámite de cambios de diseño y actualización de planos. 14.- Pactar precios no previstos. 15.- Modificar cantidades de obra. 16.- Reprogramar trabajos en inversiones. 17.- Hacer cortes, mediciones y recibos de obra parcial y final. 18.- Cumplir normas y especificaciones ambientales. 19.- Llevar archivo de documentos e informes técnicos. 20.- Llevar planos finales de obra ejecutada e informe final. 21.- Llevar y presentar registro fotográfico o fílmico del proyecto. 22.- Llevar y presentar información capturada para precios unitarios. 23.- Controlar y ajustar el programa de obra. FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1.- Preparar y disponer de la estructura organizativa adecuada. 2.- Disponer y administrar los recursos ofrecidos. 3.- Revisar contrato y anexos. 4.- Controlar el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista. 5.- Conocer y cumplir con la organización y métodos de la entidad. 6.- Exigir la permanencia del inspector de obra. 7.- Elaborar y suscribir "Acta de



iniciación de Obras", "Suspensión", "Modificación", "Ampliación de Plazo y/o Cuantía", "Fijación de precios no previstos" "Recibo Parcial de obra", "Recibo Final de Obra" y "Liquidación". Realizar el respectivo seguimiento para la aprobación de las correspondientes actas 8.- Informar a las autoridades competentes, si es el caso, para que se hagan presentes en el acto de iniciación de los trabajos. 9.- Verificar que la propiedad de los terrenos en donde se van a realizar las obras, este legalmente reconocida, en caso contrario, oficiar a la Entidad contratante para que gestione su legalización. 10.- Levantar un censo debidamente valorado de los daños, perjuicios e indemnizaciones causados a los dueños de las propiedades, por donde se desarrolla la ejecución de la obra y oficiar oportunamente a la empresa contratante para que pague dichos daños. 11.- Oficiar oportunamente a las Empresas de Acueducto y Alcantarillado, Energía, gas y Teléfonos, si es el caso, sobre los días y horas de suspensión de cualquiera de dichos servicios cuando así se requiera para el desarrollo de las obras en ejecución. 12.- Llevar libro de la Interventoría "Bitácora." 13.- Elaborar los Informes Mensuales y Trimestrales. 14.- Velar por la Vigencia de las Garantías. 15.- Establecer técnica y factiblemente los incumplimientos totales o parciales. 16.- Estudiar y elaborar las actas de obra adicional que se presenten durante el desarrollo del contrato en asocio de la firma contratista. 17.- Llevar un control sobre los sitios y cantidad de materiales que se consuman y elementos que se vayan instalando, para que al final se facilite la contabilización y comparación con los elementos entregados al contratista. Esta función es importante para poder hacer el inventario final y deducir cuales elementos tiene que devolver el contratista a la empresa contratante, si así ocurre. 18.- Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecuta, para poder deducir si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio con el contratista, tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato. 19.- Solicitar y verificar los planos de construcción que debe entregar el contratista y que son requisitos indispensables para el pago de la última cuenta de cobro al contratista. 20.- Estudiar y elaborar los cuadros de inventario de los materiales empleados en la obra, en asocio con el inspector de obra. 21.- Elaborar el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor. 22.- Presentar informes mensuales al supervisor sobre las labores desarrolladas y sobre el avance de la obra, cuya interventoría está realizando. 23.- Suministrar toda la información requerida por sus jefes inmediatos, por los supervisores de obra de la entidad y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos. 24.- Elaborar y presentar oportunamente las actas de reprogramación de personal y costos directos. 25.- Colaborar con el trámite para la obtención de permisos. 26.- Organizar veedurías ciudadanas. 27.- Entregar las obras a la comunidad y autoridades. A NIVEL ADMINISTRATIVO se debe controlar especialmente: - La vigencia de las pólizas de seguro que amparan los contratos que realice el municipio - El cumplimiento estricto de los plazos y precios pactados. - El cumplimiento de normas y procedimientos consignados en los contratos. - El flujo de caja para los costos directos de la obra. - La aprobación de las variaciones que se presenten a los precios unitarios pactados que redundan en modificaciones contractuales. - La aplicación de sanciones y descuentos. - La tramitación de reajustes. - La liquidación final del contrato. - El control contable del presupuesto, informando las variaciones ocurridas dentro de cada período en análisis. - Las planillas de nómina del personal que bajo esta metodología está laborando en la obra. A su vez, controlar que se estén efectuando los respectivos pagos por concepto de prestaciones sociales y que se hayan afiliado a las diferentes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y fondos de pensiones y seguridad social. - La información necesaria para la elaboración del informe mensual de interventoría. **SEXTA.- PERSONAL:** EL INTERVENTOR deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 respecto al ejercicio de la ingeniería. El equipo de trabajo propuesto y aprobado por el Departamento, deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de lo establecido para la sustitución de los integrantes, caso en el cual sólo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades de las exigidas en los pliegos de condiciones. En ningún caso el consultor podrá sustituir todo el equipo de trabajo y deberá comunicar por escrito al Departamento, con diez días

calendario de antelación a la sustitución. De igual forma no podrá sustituir a un miembro del equipo de trabajo, una persona que haya participado en la construcción o elaboración de otra propuesta, o haya sido miembro de otro equipo de trabajo de otro proponente vencido. En todo caso, siempre que se considere el cambio de un profesional, se requerirá de la aprobación previa del DEPARTAMENTO. La inobservancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir por escrito, al interventor el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto (por una de igual o mejor perfil académico y mayor tiempo de experiencia general y específica acumulada exigida en el pliego). Esta exigencia no dará derecho al interventor para elevar ningún reclamo contra EL DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR estará en la obligación de reemplazar aquellos profesionales que no cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por otros que sí los cumplan, previa aprobación del DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta su entrega a satisfacción.

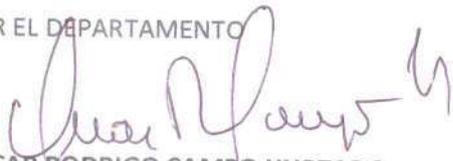
**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los empleados de la interventoría, serán designados y removidos por EL INTERVENTOR, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La solicitud que EL DEPARTAMENTO realice para la remoción de un empleado del INTERVENTOR no generará remuneración o reconocimiento de dinero adicional. **SÉPTIMA.- INTERESES MORATORIOS:** Cuando EL DEPARTAMENTO no cancele a EL INTERVENTOR las sumas pactadas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del IPC certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del INTERVENTOR en el cumplimiento de sus obligaciones se hará a través de un profesional designado por EL DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO:** El supervisor designado por EL DEPARTAMENTO tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve EL INTERVENTOR en relación con la interventoría contratada. **NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** El contrato de Interventoría está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3571 del 30 de junio de 2015, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. \$789.703.219,00, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. **DÉCIMA.- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** EL INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales en los términos que ellas establezcan, en relación con los empleados. El personal que vincula EL INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al DEPARTAMENTO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **PARÁGRAFO.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL INTERVENTOR ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia entre EL INTERVENTOR, o cualquier miembro de su personal, y EL DEPARTAMENTO, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales. **DÉCIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL INTERVENTOR está obligado a afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En todo caso, el revisor fiscal, si EL INTERVENTOR está obligado a tenerlo, o el representante legal en caso contrario, expedirá la certificación correspondiente para el trámite de cada pago, durante todo el plazo del contrato sobre el cumplimiento de estas obligaciones respecto de todos los empleados de EL INTERVENTOR. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones que se estipulan y se citan en esta cláusula, EL DEPARTAMENTO impondrá multas a EL INTERVENTOR por concepto de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Del mismo modo en los casos previstos en la ley podrá declararse la caducidad del contrato por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas y citadas en esta cláusula para EL INTERVENTOR. **DÉCIMA SEGUNDA.-**

**GARANTÍAS:** EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, garantía única a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, con el fin de respaldar en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que a continuación se expresan: **1) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **2) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **3) Calidad del servicio.** Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo del contrato que es el término de la póliza de estabilidad que le será otorgada al contratista de obra, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. **4) Responsabilidad civil extracontractual.** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, se hará acreedor de multas equivalentes hasta del dos (2%) por ciento del valor del contrato, sin que en su totalidad exceda del veinte por ciento (20%) del mismo, las cuales serán impuestas con el informe del supervisor donde conste el incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, EL INTERVENTOR reconocerá al DEPARTAMENTO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, como estimación de perjuicios anticipada. **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL INTERVENTOR no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, EL INTERVENTOR podrá subcontratarlos con la autorización previa del DEPARTAMENTO, requerimiento indispensable siempre que los subcontratistas sean diferentes a los propuestos en su oferta. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EL INTERVENTOR. EL DEPARTAMENTO a través del supervisor podrá exigir a EL INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DÉCIMA**

**SEXTA.-LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación del presente contrato se seguirán las pautas establecidas en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS DIVERGENCIAS:** Aquellas que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos serán dirimidas por el Secretario (a) de Infraestructura del DEPARTAMENTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Gobernador del Cauca, cuya decisión será definitiva. **DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) Los documentos previos, pliegos de condiciones y sus anexos, y adendas del proceso de convocatoria pública modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° DC-SI-CMA-PTS-002-2016. 2) Los documentos de inscripción, calificación y clasificación en el RUP del INTERVENTOR. 3) La propuesta aceptada por EL DEPARTAMENTO. 4) Los acuerdos que se hubiesen suscritos con ocasión a la revisión de la propuesta económica y la consistencia con la propuesta técnica. 5) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida. 6) La resolución de adjudicación. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por EL INTERVENTOR, así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales o la certificación de estar exento, conforme a la Ley, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO: PUBLICACIÓN:** EL DEPARTAMENTO publicará el presente contrato en el PUC [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL INTERVENTOR declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Popayán (Cauca). **VIGÉSIMA CUARTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada de las cláusulas del presente contrato, así mismo se entiende que los títulos de cada cláusula son enunciativos y las afectan, se da por entendido y comprendido y para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los

18 MAR 2016

POR EL DEPARTAMENTO



**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

POR EL CONSORCIO



**JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
C.C. No. 76.320.749 de Popayán.  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

Proyectó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Externa.   
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.  
Aprobó: Cielo Pérez Solano – Secretaria de Infraestructura. 

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6ª Calle 22N Contiguo al Estadio - Popayán  
Teléfonos: 8234206 | Fax: 8235952  
[e-mail: sinfraestructura@cauca.gov.co](mailto:sinfraestructura@cauca.gov.co)

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. **3571**  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2016  
 Prórrogas 0  
 Fecha de Expedición: 30 jun 2015

Vigencia Fiscal: 2.015

**Objeto:** ATENDER LA NECESIDAD DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCDIENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO

**Solicitante:** TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos De Inversion</b> 11 - 3 - 23 1 2 1 1 1 561 4 - 1193	Construccion, Rehabilitacion o dotación de espacios para la recreacion y deporte en Popayan como epicentro de eventos en el Dpto del Cauca <small>Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Compensacion Regional 2015-2016</small>	789.703.219,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		789.703.219,00

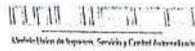
ASTRID YANETH PAREDES FUENTES  
 SECRETARÍA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ISO	Código	Versión	Fecha



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto  0  1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14366645723



(415)7707212489984(8020) 0000014366645723

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 5 2 7 8 8 -

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Popayán

4

14. Buzón electrónico

17

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

23. País:

29. Departamento:

36. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSORCIO POLIDERPORTIVOS CAUCA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio:

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 CL 25 CON TORRES DEL RIO BL G AP 305

42. Correo electrónico:

iwchr@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 2 2 0 7 9 6 1 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 2 2 2

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	9	1	1	1	4												

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 1 2

61. Fecha: 2 0 1 6 0 3 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ RODRIGUEZ ENITH MILENA

985. Cargo: Gestor II

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 287 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 8

<b>CONTRATO DE OBRA No. 287 de 2016</b>			
<b>Proceso Número DC-SI-LP-022-2015</b>			
<b>CONTRATISTA: ING. HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES</b>			
<b>OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – BARRIO LAS FERIAS, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</b>			
<b>No. DE CONTRATO</b>	287 de 2016	<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$1.274.595.462,00
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	Recursos de la Nación - Destinación Específica - Compensación Regional 2015 - 2016	<b>CDP</b>	N° 3578 del 30 de Junio de 2015
<b>PLAZO DEL CONTRATO INICIAL</b>	CINCO (5) meses	<b>FECHA DE CONTRATO</b> dd / mm / aaaa)	26 de Febrero de 2016
<b>FECHA ACTA INICIO</b> (dd / mm / aaaa)	27 Abril de 2016	<b>FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL</b>	26 de Septiembre de 2016
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01</b>	03 de Mayo de 2016	<b>ACTA DE REINICIO No. 01</b>	30 de Agosto 2016
<b>AMPLIACIÓN No. 01 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01 (30 DIAS CALENDARIO)</b>	01 de Julio de 2016		
<b>AMPLIACION No. 02 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01 (30 DIAS CALENDARIO).</b>	29 de Julio de 2016		
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02. ( 2 MESES)</b>	12 de Octubre de 2016	<b>ACTA DE REINICIO No. 02</b>	06 de Marzo de 2017
<b>ACTA DE AMPLIACION No. 01 DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02. (3 MESES)</b>	12 de Diciembre de 2016		

*Handwritten signature*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 287 DE 2016</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 2 de 8</b>

<b>ACTA DE SUSPENSION No. 03. ( 2 MESES)</b>	03 de Abril de 2017	<b>ACTA DE REINICIO No. 03</b>	01 de Junio 2017
<b>ACTA DE SUSPENSION No. 04. ( 2 MESES)</b>	14 de Julio de 2017	<b>ACTA DE REINICIO No. 04</b>	11 de Octubre de 2017
<b>ACTA DE AMPLIACION No 01 DE LA SUSPENSION No 4</b>	12 de Septiembre de 2017		
<b>ACTA DE SUSPENSION No. 05.</b>	10 de Enero de 2018	<b>ACTA DE REINICIO No. 05</b>	21 de Agosto de 2018
<b>PRORROGAS y ADICIONES</b>			
<b>ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N°01</b>	06 de Marzo de 2017	<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$ 198.000.000,00
		<b>VALOR TOTAL</b>	\$1.472.595.462,00
		<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	Recursos de la Nación – Destinación Específica – Desarrollo Regional
		<b>CDP</b>	N° 788 del 16 de enero de 2017
		<b>ADICION EN PLAZO</b>	UN (1) MES
<b>ADICIONAL N°02</b>	8 de Noviembre de 2017		TRES (3) MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18 de Octubre de 2018		
<b>INTERVENTOR</b>	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA. R/L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA		
<b>SUPERVISOR DEL PROYECTO POR EL DEPARTAMENTO</b>	Ing. Milton Guillermo Muñoz		

En Popayán, se reunieron: El Ing. OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca, el Ing. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, representante legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, en su calidad de interventor, la Ing. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO, secretaria de infraestructura, el Ing. MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO, profesional universitario departamento del cauca y el Ing. HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato N°287 de 2016.



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 287 DE 2016</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

**BALANCE ADMINISTRATIVO**  
**CRONOLOGÍA**

FIRMA DEL CONTRATO	26/Feb/2016	
ACTA DE INICIO	27/Abr/2016	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	03/May/2016	
AMPLIACION No. 01 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01	01/Jul/2016	
AMPLIACION No. 02 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01	29/Jul/2016	
ACTA DE REINICIO No. 01	30/Ago/ 2016	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	12/Oct/2016	
ACTA DE AMPLIACION No. 01 DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02	12/Dic/2016	
ACTA DE MODIFICACIÓN N°1	08/Feb/2017	
ADICION EN PLAZO Y CUANTIA N°1	06/Mar/2017	+ Un (1) mes Valor \$ 198.000.000,00
ACTA DE REINICIO No. 02	06/Mar/2017	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	03/Abr/ 2017	
ACTA DE REINICIO No. 03	01/Jun/2017	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04	14/Jul/2017	
ACTA DE AMPLIACION No 01 DE LA SUSPENSIÓN No 4	12/Sep/2017	
ACTA DE REINICIO No. 04	11/Oct/2017	
ADICION EN PLAZO N°2	08/Nov/2017	+ Tres (3) meses
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 05	10 /Ene/2018	
ACTA DE REINICIO N°5	21/Ago/2018	
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	18/Oct/2018	



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 287 DE 2016</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 4 de 8</b>

**ACTAS DE RECIBO DE OBRA:**

Se suscribieron 4 actas de recibo de obra que fueron firmadas por el Contratista y el Interventor; las cantidades recibidas en las actas de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y el interventoría.

Acta de Recibo	Fecha
Acta de Recibo N°1	7/10/2016
Acta de Recibo N°2	31/03/2017
Acta de Recibo N°3	23/10/2017
Acta de Recibo N°4	18/10/2018

**ACTA DE MODIFICACION Y PRECIOS NO PREVISTOS:**

Se suscribieron 4 actas de modificación que fueron firmadas por el Contratista, el Interventor y el contratante.

Acta de Modificación	Fecha
Acta de modificación N°1	07/10/2016
Acta de modificación N°2	31/03/2017
Acta de modificación N°3	23/10/2017
Acta de modificación N°4	18/10/2018

**GARANTÍAS:**

POLIZAS:				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	26/11/2016
Pago salarios, prestaciones Sociales			26/02/2016	26/07/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			SI	SI
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		26/02/2016	26/07/2016
MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - POR ACTA DE INICIO				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-	SOLIDARIA	26/02/2016	25/01/2017

*Handwritten signature*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b> <b>Contrato No. 287 DE 2016</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 5 de 8</b>

Pago salarios, prestaciones sociales	994000024432	DE COLOMBIA	26/02/2016	24/10/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			SI	SI
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		26/07/2016	27/09/2016

**ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 Y REINICIO N°1**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	24/02/2017
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	25/10/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra	SI		5 AÑOS	
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		27/09/2016	27/10/2016

**ACTA DE SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN Y REINICIO N°2**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	19/07/2017
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	18/03/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra	SI		SI	
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		27/10/2016	21/03/2017

**ACTA DE MODIFICACIÓN N°1**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	19/07/2017
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	18/03/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra	SI		SI	
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		11/04/2017	21/04/2017

**MODIFICACIÓN DE LA POLIZA-ADICION EN PLAZO Y CUANTIA N°1**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	19/08/2017
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	18/04/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra	SI		SI	
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		19/04/2017	21/04/2017

**ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 Y REINICIO N°3**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE	26/02/2016	17/10/2017
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	16/06/2020

*Handwritten signature*

 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b> <b>Contrato No. 287 DE 2016</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 6 de 8</b>

Estabilidad y Calidad de la Obra		COLOMBIA	SI	SI
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		21/04/2017	19/06/2017

**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N°4**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	26/02/2018
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	26/10/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			SI	SI
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-9940000006111		19/06/2017	29/10/2017

**MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ADICION EN PLAZO N°2**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	27/05/2018
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	26/01/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			SI	SI
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-994000006111		29/10/2017	29/01/2018

**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N°5**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	05/01/2019
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	06/09/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			SI	SI
Responsabilidad civil extracontractual	435-74-9940000006111		29/01/2018	09/09/2018

**MODIFICACIÓN DE LA POLIZA DE ESTABILIDAD ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL**

AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	435-47-994000024432	SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/02/2016	05/01/2019
Pago salarios, prestaciones sociales			26/02/2016	06/09/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			SI	5 AÑOS

**RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS:**

Las obras ejecutadas en el Espacio para la recreación y deporte en el barrio Las Ferias, comprenden la intervención por módulos y se realizaron, trabajos de la siguiente forma:

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$ 1.132.717.638,00</b>
<b>AUI (30%)</b>	<b>\$ 339.815.291,00</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>	<b>\$ 1.472.532.929,00</b>

*Alle*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 287 DE 2016</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 7 de 8</b>

**BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO:**

**BALANCE DE EJECUCION**

<b>BALANCE DE EJECUCION</b>		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$	1.274.595.462,00
VALOR ADICIONAL N°1	\$	198.000.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01		\$ 173.328.103,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02		\$ 83.279.330,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		\$ 577.269.542,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		\$ 638.655.954,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 62.533,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$	1.472.595.462,00
	\$	1.472.595.462,00

**MANEJO DEL ANTICIPO**

<b>MANEJO DEL ANTICIPO</b>		
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$	0,00
SALDO POR AMORTIZAR		\$ 0,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$	0,00
	\$	0,00

**BALANCE DE PAGOS:**

<b>BALANCE DE PAGOS</b>		
VALOR TOTAL EJECUTADA	\$	1.472.532.929,00
VALOR ANTICIPO RECIBIDO		
VALOR PAGADO - ACTA N°01		\$ 173.328.103,00
VALOR PAGADO - ACTA N°02		\$ 83.279.330,00
VALOR PAGADO - ACTA N°03		\$ 577.269.542,00
VALOR PAGADO - ACTA N°04		\$ 638.655.954,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$	1.472.532.929,00
	\$	1.472.532.929,00

**BALANCE DEL CONTRATO:**

<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 287-2016	\$	1.274.595.462,00
VALOR ADICIONAL	\$	198.000.000,00
VALOR EJECUTADO		\$ 1.472.532.929,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 62.533,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$	1.472.595.462,00
	\$	1.472.595.462,00

*Handwritten signature*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 287 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 8 de 8

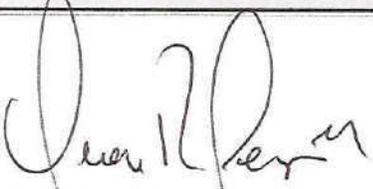
**NOTAS:**

1. La interventoría certifica que las actividades ejecutadas dentro del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción.
2. El Contratista y el Interventor son responsables del contenido de la información de las actas tanto de recibo parcial y final de obra como de las actas de pago en cuanto a las cantidades y valores de obra ejecutada.
3. La interventoría certifica que el contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA.
4. El Contratista entrega los Planos Record del proyecto.
5. Las partes que intervienen en la presente acta se declaran a paz y salvo por concepto de obligaciones del contrato.

**LA PRESENTE ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.**

**FIRMAS:**

10 MAYO 2019

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA CONTRATISTA	FIRMA INTERVENTOR
 <b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b> Gobernador Gobernador Departamento del Cauca	 <b>HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES</b> Contratista	 <b>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</b> R/L CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA Interventor
REVISO	Revisó: SUPERVISOR	APROBO
 <b>ADRIANA SOLARTE MUÑOZ</b> Jefe Oficina Asesora de Jurídica.	 <b>MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO</b> Profesional Universitario Departamento del Cauca	 <b>MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO</b> Secretaria de Infraestructura Departamento del Cauca

Revisó: Verónica Flores Chara- Abogada Externa. Grupo de apoyo jurídico  
 Aprobó: Oficina Jurídica

*Final*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 18

CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 1510 de 2015			
LICITACION PUBLICA No. DC-SI-LP-027-2015			
CONTRATISTA: CONSORCIO NCC NIT. 900.914.178-1 INTEGRANTES: GERMAN ALONSO YANZA NARVAEZ, EDUARDO GIRONZA LOZANO. Representante Legal GERMAN ALONSO YANZA NARVAEZ C.C. 76.320.973 de Popayán.			
OBJETO: <b>CONSTRUCCION</b> , REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - BARRIO CIUDADELA LAS GUACAS, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
No. DE CONTRATO	1510 de 2015	VLR INICIAL CTO	\$ 865.369.821,00
		VLR ADICIONAL	\$ 411.151.889,00
		VLR TOTAL CTO	\$ 1.276.521.710,00
FUENTE DE FINANCIACION	Recursos de la Nación - Destinación Específica. Compensación Regional 2015 -2016	CDP REGISTRO PRESUPUESTAL	N°3579 de 30 Junio 2015 N°10600 de 01 Diciembre 2015
		CDP REGISTRO PRESUPUESTAL	N°386 de 16 Enero 2017 N°193 de 16 Enero 2017
		CDP (ADICIONAL) REGISTRO PRESUPUESTAL	N°770 de 16 Enero 2017 N°2165 de 16 Marzo 2017
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	Cinco (5) meses	FECHA DE CONTRATO (dd / mm / aaaa)	1 /Diciembre/ 2015
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	27 Abril de 2016	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	26 de Septiembre de 2016
PRORROGAS y ADICIONES			
ADICIÓN EN PLAZO N°1	04 de Noviembre 2016	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	Hasta 19 Diciembre 2016
ADICIÓN EN PLAZO N°2	19 Diciembre de 2016	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS	Hasta 26 de Enero de 2017
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N°3	09 Marzo de 2017	\$411.151.889 (2,5) MESES	Hasta 26 de Mayo de 2017
ADICIÓN EN PLAZO N°4	16 Junio de 2017	VEINTIÚN (21) DÍAS	Hasta 10 de Julio de 2017

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1510 DE 2015</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 2 de 18</b>

ADICIÓN EN PLAZO N°5	07 Julio de 2017	<b>VEINTIDOS (22) DÍAS</b>	Hasta 01 de Agosto de 2017
ADICIÓN EN PLAZO N°6	02 Noviembre de 2017	<b>UN (1) MES</b>	Hasta 02 de Diciembre de 2017
<b>SUSPENSIONES Y REINICIOS</b>			
SUSPENSION No. 01	5 Mayo 2016		Hasta 4 Junio de 2016
AMPLIACION No. 01	3 Junio de 2016		Hasta 12 Junio de 2016
REINICIO No. 01	13 Junio de 2016		
SUSPENSION No. 02	13 Enero de 2017		Hasta 26 Febrero de 2017
REINICIO No. 02	27 Febrero de 2017		
SUSPENSION No. 03	10 Abril de 2017		Hasta 2 Mayo de 2017
REINICIO No. 03	3 Mayo de 2017		
SUSPENSION No. 04	25 Julio de 2017		Hasta 25 de Octubre de 2017
REINICIO No. 04	26 Octubre de 2017		
SUSPENSION No. 05	9 Noviembre de 2017		Hasta 19 de Septiembre de 2018
REINICIO No. 05	20 Septiembre de 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de Octubre de 2018		
INTERVENTOR	<p>Contrato N°505-2016 Suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Ingeniero JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, representante legal.</p> <p>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA <b>CONSTRUCCION</b>, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA.</p>		
SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	Ing. Melba Rocío Cruz Solarte. Profesional universitario.		
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	Ing. Milton Guillermo Muñoz Camacho. Profesional universitario.		

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 3 de 18</b>

En Popayán, se reunieron el Ingeniero OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca; GERMAN ALONSO YANZA NARVAEZ Representante Legal CONSORCIO NCC, Contratista; JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, Representante Legal CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Interventor y MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO, Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca; con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato N°1510 de 2015.

### BALANCE ADMINISTRATIVO

#### CRONOLOGÍA

Firma del Contrato	Diciembre 01 de 2015 ✓	
Acta de inicio	Abril 27 de 2016 ✓	Hasta Septiembre 26 de 2016 ✓
Suspensión 01	Mayo 05 de 2016 ✓	
Ampliación a la suspensión 01	Junio 03 de 2016 ✓	
Reinicio 01	Junio 13 de 2016 ✓	
Aclaratorio al contrato ✓	Junio 30 de 2016 ✓	
Adición de plazo N°01 (45 días)	Noviembre 04 de 2016 ✓	Hasta Diciembre 19 de 2016 ✓
Adición de plazo N°02 (38 días)	Diciembre 19 de 2016 ✓	Hasta Enero 26 de 2017 ✓
Suspensión 02	Enero 13 de 2017 ✓	
Reinicio 02	Febrero 27 de 2017 ✓	
Adición de valor y plazo N°03 (2,5 meses) \$411.151.889,00 ✓	Marzo 09 de 2017 ✓	Hasta Mayo 26 de 2017 ✓
Suspensión 03	Abril 10 de 2017 ✓	
Reinicio 03	Mayo 03 de 2017 ✓	
Adición de plazo N°04 (21 días)	Junio 16 de 2017 ✓	Hasta Julio 10 de 2017 ✓
Adición de plazo N°05 (22 días)	Julio 07 de 2017 ✓	Hasta Agosto 01 de 2017 ✓
Suspensión 04	Julio 25 de 2017 ✓	
Reinicio 04	Octubre 26 de 2017 ✓	
Adición de plazo N°06 (01 mes)	Noviembre 02 de 2017 ✓	Hasta Diciembre 02 de 2017 ✓
Suspensión 05	Noviembre 09 de 2017 ✓	
Reinicio 05	Septiembre 20 de 2018 ✓	
Vencimiento	13 de octubre de 2018 ✓	

#### ACTAS DE RECIBO DE OBRA:

Se suscribieron las actas de recibo de obra relacionadas, que fueron firmadas por el Contratista y el Interventor; las cantidades recibidas en las actas de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y el interventor.




 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 4 de 18

Acta de Recibo	Fecha
Acta de Recibo N°1	16 de Septiembre de 2016
Acta de Recibo N°2	27 de Diciembre de 2016
Acta de Recibo N°3	30 de Junio de 2017
Acta de Recibo N°4	31 de Octubre de 2017
Acta de Recibo N°5 y final	24 de Septiembre de 2017
Acta de entrega y recibo definitivo	31 de Octubre de 2018

**ACTAS DE MODIFICACION Y PRECIOS NO PREVISTOS:**

Acta de Modificación y Precios No Previstos	Fecha	Acta de Fijación de Precios No Previstos	Fecha
Acta de modificación N°1	10 de Octubre de 2016	Acta N°1	16 de Septiembre de 2016
Acta de modificación N°2	15 de Diciembre de 2016	Acta N°2	28 de Octubre de 2016
Acta de modificación N°3	28 de Junio de 2017	** Acta N°3	28 de Junio de 2017
* Acta de modificación N°4	27 de Octubre de 2017	--	--
Acta de modificación N°5	07 de Noviembre de 2017	Acta N°4	7 de Noviembre de 2017

\* **NOTA:** El Acta de modificación No. 4 no tiene Precios No Previstos.

\*\* **NOTA:** Se aclara que el acta de Fijación de Precios no Previstos No. 3 es de fecha 28 de junio de 2017 que corresponde al Acta de Modificación y Precios no Previstos No. 3, que por error involuntario quedó de fecha 29 de junio de 2017



7 1  


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 5 de 18

**GARANTÍAS:**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU183357	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	01/12/2015	20/09/2016
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			01/12/2015	20/05/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			01/12/2015	01/12/2020
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE015755		01/12/2015	20/05/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ACTA DE INICIO</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU188597	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/04/2016	15/02/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			27/04/2016	15/10/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			27/04/2016	28/04/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE017083		27/04/2016	15/10/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION, AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°01</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU189718	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	13/06/2016	30/04/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			13/06/2016	31/12/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			13/06/2016	13/06/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE017291		13/06/2016	31/12/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 1</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU196749	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	14/11/2016	15/06/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			14/11/2016	15/02/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			14/11/2016	14/11/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE018482		14/11/2016	15/02/2017




 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1510 DE 2015</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 6 de 18

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA – CONTRATO ADICIONAL N°2</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU198696	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	19/12/2016	30/06/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			19/12/2016	30/03/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			19/12/2016	19/12/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE018874		19/12/2016	30/03/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°02</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU202012	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/02/2017	30/08/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			27/02/2017	30/05/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			27/02/2017	27/02/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE019407		27/02/2017	30/04/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 3</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU202021	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	08/03/2017	15/11/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			08/03/2017	15/08/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			08/03/2017	08/03/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE019408		08/03/2017	15/07/2017
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°03</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU204293	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	03/05/2017	15/12/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			03/05/2017	15/09/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			03/05/2017	03/05/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE019929		03/05/2017	15/08/2017






**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 1510 DE 2015**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 7 de 18**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO		VIGENCIA		
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 04</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU205223	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	16/06/2017	15/01/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			16/06/2017	15/10/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			16/06/2017	16/06/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE020151		16/06/2017	15/09/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 05</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU206941	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	07/07/2017	10/02/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			07/07/2017	10/11/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			07/07/2017	07/07/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE020525		07/07/2017	10/10/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - SUSPENSION Y REINICIO N°04</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU210223	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	26/10/2017	27/05/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			26/10/2017	27/02/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			26/10/2017	26/10/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE021334		26/10/2017	26/01/2018
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 06</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU210224	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	02/11/2017	27/05/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			02/11/2017	27/02/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			02/11/2017	02/11/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE021336		02/11/2017	26/01/2018

*Handwritten notes and signatures*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 8 de 18

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°05</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU223145	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	20/09/2018	30/04/2019
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			20/09/2018	31/12/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			20/09/2018	20/09/2023
Responsabilidad civil extracontractual			20/09/2018	30/11/2019
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – POLIZA ESTABILIDAD ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU226201	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	31/10/2018	31/10/2023

### RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS:

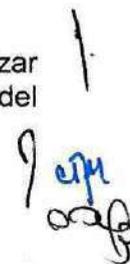
El alcance de las obras se describe en el acta de Entrega y Recibo definitivo de obra firmado entre Contratista e Interventor las cuales se resumen así:

### ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Se construyó un campamento, el cual contaba con acometidas eléctricas e hidráulicas provisionales.
- Se ejecutó el cerramiento provisional en malla tejida H: 2m. en todo el perímetro.
- Se suministró una batería sanitaria móvil para personal de la obra.

### MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL DE (80 X 50)

Para la construcción de la cancha de futbol en grama natural fue necesario realizar movimientos de tierras para la construcción de un terraplén debido a la topografía inicial del terreno.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 9 de 18

Una vez preparado el terreno se localizaron y se ejecutaron obras de drenaje como lo son los filtros con tubería para alcantarillados protegidos con material filtrante y cubiertos con geotextil no tejido, con sus respectivas cajas y canales en concreto.

Una vez preparado el sistema de drenaje se realizó el riego de una capa de arena gruesa especial para la siembra y soporte de la grama, la cual fue extendida cuidando una pendiente del 1 %.

Acondicionado el terreno con los sistemas de drenaje y la capa de arena, se procedió a instalar la grama natural con su respectivo proceso de siembra.

#### **MODULO ESTRUCTURA PARA CANCHA MULTIPLE CON PLACA NUEVA (32 X 18)**

Se realizó perfilación de taludes a mano adecuando el terreno y se extendió una capa de base compactada, sobre la cual reposa una losa de mezcla densa en caliente recubierta con plexiflor.

Se realizan canales de drenaje con sus respectivas rejillas metálicas.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE**

Se realizó un sendero de trote con trayectoria perimetral a la cancha de futbol en grama, el cual cuenta con una estructura en base compactada y sobre ella una capa de arena estabilizada con cemento.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO**

La plazoleta de acceso se elaboró con losas en concreto apoyadas sobre una capa de base compactada y un mejoramiento de subrasante con adición de material tipo roca muerta.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR**

Se elaboraron losas, andenes y sardineles en concreto apoyados sobre una capa de base compactada y un mejoramiento de subrasante con adición de material tipo roca muerta.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL**

Este módulo consistió en construcción de andenes en las zonas de alrededor de las canchas, la cual conto con la excavación hasta los niveles requeridos, la conformación y compactación de la subrasante y la realización de la estructura con una capa de relleno de estructuras con roca muerta, una capa de base granular y luego la instalación de una capa de concreto con sus respectivos sardineles. Además de la instalación de loseta táctil con demarcación amarilla.




 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 10 de 18

## MODULO DE MOBILIARIOS PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR.

Este módulo consistió en el suministro e instalación de:

- Torres múltiples fijas.
- Trinquetes y malla de voleibol.
- Arcos y mallas de futbol.

## MODULO PAISAJISMO

Se realizó movimientos de tierra para la elaboración de terraplenes con material amarillo tipo limo arcilloso el cual después de construido se empradizaron con bloques de césped.

## MODULO MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS

Se realizó un sistema de recolección y transporte de aguas pluviales conformado por rejillas metálicas, cámaras de inspección localizadas sobre trayectorias trazadas con tuberías corrugadas en PVC de diferentes diámetros.

## MODULO CONCRETO PARA GRADERIAS - TRIBUNAS CANCHA FUTBOL Y MULTIPLE

Se construyeron graderías en concreto clase D para las tribunas de las canchas de futbol en grama natural y múltiple.

## MODULO - CERRAMIENTO TOTAL DEL CENTRO DEPORTIVO

Se delimita el perímetro del escenario deportivo con un cerramiento en muro de bloque de concreto a tres hiladas con malla eslabonada, dicha estructura cuenta con cimentación a través de vigas de amarre.

## MODULO - SISTEMA DE RIEGO DE ASPERSION

Debido a que la cancha es de grama natural se ve necesario hidratarla en épocas de verano por lo que se instaló un sistema completo de riego de aspersion el cual se opera desde una caseta de control y se encuentra estructurado con sistemas de almacenamiento, bombeo, aspersion y redes de conducción hidráulica.




**Cauca**  
Territorio = paz



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 11 de 18

**MODULO - SISTEMA DE BOMBEO ELECTRICO PARA ASPERSORES**

Para el correcto funcionamiento del sistema de aspersión, es necesario alimentarlo con energía eléctrica por lo que se tuvo que suministrar e instalar un sistema de redes eléctricas compuesto por postes, tendidos de cable, tableros, cajas de inspección y polo a tierra.

**RELACION DE ACTAS DE PAGO:**

ACTA	FECHA	VALOR EJECUTADO EN ACTA
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	14 – OCT - 2016	\$329.158.094,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	27 – DIC – 2016	\$280.812.736,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	30 – JUN – 2017	\$382.898.858,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	31 – OCT – 2017	\$153.798.084,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05 Y FINAL	24 – SEP – 2017	\$129.853.643,00

**BALANCE TECNICO CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA DEL CONTRATO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES</b>				
	CAMPAMENTO AREA 27 M2	UND	1,00	\$ 1.788.611	\$ 1.788.611
1,02	INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	UND	1,00	\$ 1.471.891	\$ 1.471.891
1,03	INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	UND	1,00	\$ 1.709.056	\$ 1.709.056
1,04	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA TEJIDA H=2,00 M	M	460,00	\$ 11.109	\$ 5.110.140
1,05	BATERIA SANITARIA MOVIL	MES	11,66	\$ 700.000	\$ 8.162.000
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 18.241.698</b>
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL DE (80 X 50)</b>				
2,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	4.644,00	\$ 1.259	\$ 5.846.796
2,02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	4.644,00	\$ 2.100	\$ 9.752.400
2,03	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	3.629,10	\$ 23.782	\$ 86.307.256
2,04	EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	M3	425,75	\$ 29.175	\$ 12.421.256
2,07	CUNETAS EN CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi)	M3	21,16	\$ 435.676	\$ 9.218.904

*Handwritten signature and initials*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
**Contrato No. 1510 DE 2015**

2,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL BERMUDA 419 EN ESTOLONES O SIMILAR (incluye demarcación)	M2	4.616,04	\$ 13.710	\$ 63.285.908
2,13	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8 PULG.	M	603,50	\$ 43.162	\$ 26.048.267
2,14	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10 PULG.	M	74,00	\$ 58.158	\$ 4.303.692
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>				
108.1 P	TERRAPLEN CON MATERIAL DEL SITIO ( SUELO AMARILLO TIPO LIMO ARCILLOSO)	M3	2.965,79	\$ 9.170	\$ 27.196.294
405.4	FILTROS (GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1800)	M2	1.431,04	\$ 6.000	\$ 8.586.240
405.2 P	FILTROS (MATERIAL GRANULAR FILTRANTE SUBDRENAJE GEODREN VIAL)	M3	208,00	\$ 101.000	\$ 21.008.000
406.1P	CONSTRUCCION DE LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 100% PARA SIEMBRE Y SOPORTE DE GRAMA (e=0,12m) MATERIAL SE NIVELARA PARA DARLE LA PENDIENTE A LA CANCHA DE UN 1%	M3	557,28	\$ 109.260	\$ 60.888.413
401.P6	CONCRETO CLASE D(210kg/cm2 =3000 PSI) CAJA DE 0,60 M X 0,60M X0,10M , PROF=1,25 para drenajes.	UND	16,00	\$ 324.984	\$ 5.199.744
3,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	26,94	\$ 100.650	\$ 2.711.511
401,4P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.80 m X 0.80 m X 0.10 m. PROF = 1,5 A 2.0 m para drenaje	UND	3,00	\$ 578.563	\$ 1.735.689
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 344.510.370</b>
	<b>MODULO ESTRUCTURA PARA CANCHA MULTIPLE CON PLACA NUEVA (32 X 18)</b>				
3,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	984,64	\$ 1.259	\$ 1.239.662
3,03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	736,00	\$ 2.100	\$ 1.545.600
3,04	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	1.381,88	\$ 23.782	\$ 32.863.870
3,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	58,00	\$ 100.650	\$ 5.837.700
3,06	RIEGO DE IMPRIMACION DE EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	M2	576,00	\$ 2.505	\$ 1.442.880
3,07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO (cemento asfaltico MDC-2 sin transporte)	M3	23,04	\$ 607.838	\$ 14.004.588
3,08	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	M3-KM	3.456,00	\$ 1.000	\$ 3.456.000
3,09	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	M2	576,00	\$ 44.000	\$ 25.344.000



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 1510 DE 2015**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 13 de 18**

3,10	EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	M3	105,43	\$ 29.175	\$ 3.075.920
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>				
INP 3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA EN ANGULO DE 1 1/2 X3/16 CON PLATINA DE 1X3/16 , ANCHO 0,35M	ML	133,20	\$ 195.078	\$ 25.984.390
401	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA PROF=0,70M	ML	118,60	\$ 90.970	\$ 10.789.042
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 125.583.652
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE</b>				
4,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	738,00	\$ 1.259	\$ 929.142
4,03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	641,60	\$ 2.100	\$ 1.347.360
4,04	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	81,81	\$ 29.175	\$ 2.386.807
4,06	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	24,06	\$ 100.650	\$ 2.421.639
4,12	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO	M3	144,50	\$ 23.782	\$ 3.436.499
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>				
INP 4,1	ARENA ESTABILIZADA CON CEMENTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	30,48	\$ 129.601	\$ 3.950.238
INP 4,2	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 20CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	ML	561,45	\$ 22.700	\$ 12.744.915
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 27.216.600
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO</b>				
5,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	132,00	\$ 1.259	\$ 166.188
5,11	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	39,66	\$ 23.782	\$ 943.194
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1.109.382
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>				
6,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	175,00	\$ 1.259	\$ 220.325
6,02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	175,00	\$ 2.100	\$ 367.500
6,03	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	98,76	\$ 29.175	\$ 2.881.177
6,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	18,00	\$ 100.650	\$ 1.811.700
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 5.280.702
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL</b>				

7 apr 2015



# ACTA DE LIQUIDACIÓN

## Contrato No. 1510 DE 2015

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página 14 de 18

7,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	332,67	\$ 1.259	\$ 418.832	✓
7,02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	198,18	\$ 2.100	\$ 416.178	✓
7,03	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	49,54	\$ 29.175	\$ 1.445.330	✓
7,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	30,16	\$ 100.650	\$ 3.035.604	✓
7,07	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10m	M2	198,18	\$ 47.349	\$ 9.383.625	✓
7,11	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	99,80	\$ 23.782	\$ 2.373.444	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 17.073.013</b>	✓
	<b>MODULO DE MOBILIARIOS PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>					
8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MULTIPLES FIJAS	JGO	1,00	\$ 4.346.000	\$ 4.346.000	✓
8,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	JGO	1,00	\$ 943.400	\$ 943.400	✓
8,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS DE FUTBOL	JGO	1,00	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 9.789.400</b>	✓
	<b>MODULO - PAISAJISMO</b>					
NP-9,01	EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA (10CM Y ABONO)	M2	5.866,17	\$ 10.217	\$ 59.934.659	✓
NP-9,02	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	785,57	\$ 23.782	\$ 18.682.426	✓
108.1 P	TERRAPLEN CON MATERIAL DEL SITIO ( SUELO AMARILLO TIPO LIMO ARCILLOSO)	M3	1.760,70	\$ 9.170	\$ 16.145.619	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 94.762.704</b>	✓
	<b>MODULO MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS</b>					
107 P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	169,68	\$ 29.175	\$ 4.950.414	✓
204.4	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (Material Tierra amarilla) incluye transporte	M3	102,32	\$ 39.725	\$ 4.064.662	✓
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>					
INP-11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA D=36" EN TUBERIA CORRUGADA PVC	ML	58,50	\$ 889.000	\$ 52.006.500	✓
INP-11,2	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION CON ALTURA DE CILINDRO DE 1,5 A 2,0M CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO DE 60000 PSI	UND	3,00	\$ 1.733.212	\$ 5.199.636	✓
INP-11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA D=12" EN TUBERIA CORRUGADA PVC	ML	54,00	\$ 76.043	\$ 4.106.322	✓
INP-11,	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA D=10" EN TUBERIA CORRUGADA PVC	ML	12,00	\$ 58.158	\$ 697.896	✓



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 1510 DE 2015**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 15 de 18**

INP-11,5	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA ALTURA DE 1.0 M	ML	8,00	\$ 113.000	\$ 904.000
INP-11,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA EN ANGULO DE 1 1/2 X3/16 CON PLATINA DE 1X3/16 , ANCHO 0,50M	ML	8,00	\$ 235.000	\$ 1.880.000
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 73.809.430</b>
	<b>MODULO CONCRETO PARA GRADERIAS - TRIBUNAS CANCHA FUTBOL Y MULTIPLE</b>				
107	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi PARA GRADAS SEGÚN DISEÑO	M3	62,46	\$ 440.460	\$ 27.511.132
601,5	MALLA ELECTROSOLDADA D106 15 cm x 15 cm	KG	732,80	\$ 5.718	\$ 4.190.150
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 31.701.282</b>
	<b>MODULO - CERRAMIENTO TOTAL DEL CENTRO DEPORTIVO</b>				
INP 13,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	M3	44,24	\$ 29.175	\$ 1.290.702
INP 13,2	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2" SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS	M2	1.356,50	\$ 93.199	\$ 126.424.444
INP 13,3	CONCRETO CLASE F (140 Kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS	M2	146,57	\$ 19.017	\$ 2.787.322
INP 13,4	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c = 210 KG/CM <sup>2</sup> )	M3	13,35	\$ 467.511	\$ 6.241.272
INP 13,5	CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c = 210 KG/CM <sup>2</sup> )	M3	3,56	\$ 533.465	\$ 1.899.135
INP 13,6	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.30m*0.3m F'c =210 Kg/ cm <sup>2</sup>	ML	423,50	\$ 46.860	\$ 19.845.210
INP 13,7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	ML	423,50	\$ 22.640	\$ 9.588.040
INP 13,8	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	KG	4.714,62	\$ 3.315	\$ 15.628.965
INP 13,9	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14m X0.19m X0.39m TIPO LISO DE 3 HILADAS	ML	398,15	\$ 49.773	\$ 19.817.120
INP 13,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN OBRA. MALLA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABOLANADA CAL10.5" ABERTURA DE 1/2" INCLUYE PORTACANDADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE	M2	18,32	\$ 155.000	\$ 2.839.600
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 206.361.810</b>
	<b>MODULO - SISTEMA DE RIEGO DE ASPERSION</b>				
INP - 14,2	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	1,00	\$ 3.931.916	\$ 3.931.916
INP - 14,3	SISTEMA DE BOMBEO (HIDRAULICO)	UND	1,00	\$ 4.510.009	\$ 4.510.009
INP - 14,4	CONDUCCION HIDRAULICA	UND	1,00	\$ 6.143.858	\$ 6.143.858

*Handwritten signature and initials.*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 1510 DE 2015**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 16 de 18**

INP - 14,5	SISTEMA DE ASPERSION	UND	1,00	\$ 5.132.253	\$ 5.132.253
INP - 14,5 A	ASPERSOR EMERGENTE RB 8005 SS INOXIDABLE. INCLUYE UNION FLEXIBLE Y CASOLETA DE CESPED	UND	1,00	\$ 602.000	\$ 602.000
INP - 14,6	CASETA DE CONTROL	UND	1,00	\$ 5.939.050	\$ 5.939.050
INP - 14,7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO	M3	55,86	\$ 29.175	\$ 1.629.716
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ <b>27.888.802</b>
	<b>MODULO - SISTEMA DE BOMBEO ELECTRICO PARA ASPERSORES</b>				
INP 15,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO DE 9X510 KG-F	UND	1,00	\$ 801.563	\$ 801.563
INP 15,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA BT	UND	2,00	\$ 310.559	\$ 621.118
INP 15,3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA BT 02	UND	1,00	\$ 149.060	\$ 149.060
INP 15,4	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA BT 03	UND	1,00	\$ 142.000	\$ 142.000
INP 15,5	TENDIDO DE CABLE TRENZADO DE ALUMINIO CUADRUPLEX 3X2+1X1/0	ML	24,00	\$ 17.866	\$ 428.784
INP 15,6	ACOMETIDA A POSTE EN CABLE TRIFASICO TREBOL No.3X8+10 EN COBRE	ML	8,00	\$ 22.437	\$ 179.496
INP 15,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE MEDIDA DIRECTA TRIFASICA	UND	1,00	\$ 438.285	\$ 438.285
INP 15,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	\$ 299.204	\$ 299.204
INP 15,9	CANALIZACION DE RED	ML	8,00	\$ 52.039	\$ 416.312
INP 15,10	ACOMETIDA TRIFASICA A ARRANCADOR EN CABLE DE COBRE No.8	ML	6,00	\$ 14.125	\$ 84.750
INP 15,11	CAJA DE INSPECCION DE 40X40X40 CM	UND	2,00	\$ 179.412	\$ 358.824
INP 15,12	ARRANCADOR	UND	1,00	\$ 1.256.716	\$ 1.256.716
INP 15,13	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN VARILLA CU/CU CW 2,4*5/8 CABLE DESNUDO #4 CON SOLDADURA THERMOWELD	UND	1,00	\$ 280.028	\$ 280.028
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ <b>5.456.140</b>
<b>SUBTOTAL</b>					\$ <b>988.784.985</b>
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					\$ <b>988.784.985</b>
<b>AIU (29,1 %)</b>					\$ <b>287.736.431</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					\$ <b>1.276.521.416</b>

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 17 de 18

BALANCE DE EJECUCIÓN		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 1.276.521.710,00	
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01		\$329.158.094,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02		\$280.812.736,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		\$382.898.858,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		\$153.798.084,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 05 Y FINAL		\$129.853.643,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$295,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>

BALANCE DE PAGOS		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 1.276.521.710,00	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ 0,00	
VALOR PAGADO EN ACTA No. 01		\$329.158.094,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 02		\$280.812.736,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 03		\$382.898.858,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 04		\$153.798.084,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 05 Y FINAL		\$129.853.643,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$295,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>

**BALANCE DEL CONTRATO:**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO No 1510-2015	\$865.369.821,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO No 1510-2015	\$411.151.889,00	
VALOR EJECUTADO		\$1.276.521.415,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$295,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>

*Handwritten signature and initials*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 18 de 18

**SOPORTES DOCUMENTALES**

- Acta de recibo y entrega definitivo de obra de fecha 13 de octubre de 2018.
- Informes finales de interventoría y de supervisión.
- Planillas de los pagos obligatorios al sistema de seguridad social y parafiscal.

**NOTAS:**

1. La interventoría certifica que las actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción.
2. El Contratista y el Interventor son responsables del contenido de la información de las actas tanto de recibo parcial y final de obra como de las actas de pago en cuanto a las cantidades y valores de obra ejecutada.
3. La interventoría certifica que el contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA.
4. El Contratista entrega los Planos Récord del proyecto.
5. Mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2019 firmado por el contratista y el interventor se deja constancia de que, por error involuntario de digitación, en el acta de recibo final del contrato de obra presenta un error en la fecha de terminación; aclarando que la fecha real de terminación es del 13 de octubre de 2018 y no 31 de octubre de 2018.
6. Las partes que intervienen en la presente acta se declaran a paz y salvo por concepto de obligaciones del contrato.

30 DIC 2019

**LA PRESENTE ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.**

**FIRMAS**



**Oscar Rodrigo Campo Hurtado**  
Gobernador.  
Departamento del Cauca.



**José Wilmer Chilito Riyadeneira**  
Representante Legal  
Consortio Polideportivos Cauca




**German Alonso Yanza Narváez**  
Representante Legal  
Consortio NCC



**Martha Cecilia Ordoñez Ocampo**  
Secretaria de Infraestructura  
Departamento del Cauca



**Melba Rocío Cruz Solarte**  
Supervisora - Profesional Universitario

Aprobó: Dra. ADRIANA SOLARTE MUÑOZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
 Revisó: Dra. MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA, Abogada Contratista.  
 Revisó: Dra. VERÓNICA FLÓREZ CHARÁ, Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura.   
 Proyectó: Ing. CARLOS FABIÁN HOYOS MORENO, Profesional de Apoyo. 

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Proceso No.	DC-SI-LP-028-2015		
No. DE CONTRATO	1495-2015	FECHA DEL CONTRATO	27 de noviembre de 2015
VALOR INICIAL	\$ 836.949.010	FECHA DE INICIO	27 de abril de 2016
VALOR ADICIONAL	\$ 177.504.816	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	26 de septiembre de 2016
VALOR TOTAL	\$ 1.014.453.826	FECHA DE TERMINACIÓN	22 de agosto de 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIDEPORTIVO POPAYÁN 2015	No. NIT	900.913.456-8
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL	No. DE IDENTIFICACIÓN	34.566.643
INTERVENTORÍA	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA	No. NIT	900.952.788-4
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA	No. DE IDENTIFICACIÓN	76.320.749
SUPERVISOR PARA LIQUIDACIÓN	RICARDO FELIPE CASTILLO MARIN	No. DE IDENTIFICACIÓN	76.331.133
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	Secretaría de Infraestructura
FECHA DE SUSPENSION No. 1	26 de diciembre de 2016	FECHA DE REINICIO No. 1	23 de febrero de 2017
FECHA DE SUSPENSION No. 2	07 de abril de 2017	FECHA DE REINICIO No. 2	11 de octubre de 2017
FECHA DE SUSPENSION No. 3	24 de octubre de 2017	FECHA DE REINICIO No. 3	12 de febrero de 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 4	14 de febrero de 2018	FECHA DE REINICIO No. 4	21 de agosto de 2018
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
"CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS - BARRIO LOMAS DE GRANADA 1, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".			
<b>DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO</b> (DILIGENCIAR SI APLICA)			
ADICIONAL No. 1	Adicional de plazo	FECHA DE ADICIÓN	23/09/2016
VALOR ADICIONADO	\$ 0	TIEMPO ADICIONADO	Dos (2) meses
ADICIONAL No. 2	Adicional de plazo	FECHA DE ADICIÓN	21/11/2016

VALOR ADICIONADO	\$ 0	TIEMPO ADICIONADO	Quince (15) días
ADICIONAL No. 3	Adición en plazo	FECHA DE ADICIÓN	07/12/2016
VALOR ADICIONADO	\$ 0	TIEMPO ADICIONADO	Hasta 31 de diciembre de 2016
ADICIONAL No. 4	Adicional en plazo y cuantía	FECHA DE ADICIÓN	27/02/2017
VALOR ADICIONADO	\$ 177.504.816	TIEMPO ADICIONADO	Dos (02) meses

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP INICIAL No.	3583	FECHA	30 de junio de 2015	VALOR	\$ 842.848.952
RP No.	10694	FECHA	04 de diciembre de 2015	VALOR	\$ 836.949.010
CDP No.	396	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 347.390.151
RP No.	203	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 347.390.151
CDP No.	771	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 177.504.816
RP No.	1718	FECHA	27 de febrero de 2017	VALOR	\$ 177.504.816
CDP No.	5363	FECHA	20 de noviembre de 2018	VALOR	\$ 190.392.832
RP No.	884	FECHA	18 de enero de 2019	VALOR	\$ 50.687.978

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

1. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán, se reunieron por una parte el Ingeniero OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca, el Ing. **EDISON DAVID HOYOS HOYOS** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 76.323.888 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca (E) de conformidad con el decreto de encargo 0957-12-2019 del 6 de diciembre de 2019, el Ing. RICARDO FELIPE CASTILLO MARÍN identificado con cedula de ciudadanía número 76.331.133 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Supervisor para liquidar, el Ing. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, en su calidad de representante legal de interventoría del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.320.749 de Popayán (Cauca) y por la otra la Ingeniera MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL, en su calidad de representante legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVO POPAYÁN 2015, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.566.643 de Popayán (Cauca), y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quienes acordaron suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato 1495 - 2015, de conformidad a la cláusula vigésima tercera del contrato.

2. BALANCE ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: \$ 836.949.010
VALOR CONTRATO ADICIONAL	: \$ 177.504.816
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: \$ 1.014.453.826

PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA DEL CONTRATO	27 de noviembre de 2015
RESOLUCIÓN DE ACLARACIÓN	03 de diciembre de 2015
ACLARATORIO AL CTO 1495-2015	03 de diciembre de 2015
ACTA DE INICIO	27 de abril de 2016
ADICIÓN No. 01 EN PLAZO	Dos (02) meses, 23 de septiembre de 2016
ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 01	28 de octubre de 2016
ADICIÓN No. 02 EN PLAZO	Quince (15) días, 21 de noviembre de 2016
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01	21 de noviembre de 2016
ACTA DE RECIBO No. 01	02 de diciembre de 2016
ACTA DE PAGO No. 01	02 de diciembre de 2016
ADICIÓN No. 03 EN PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2016, 07 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSION No. 01	Un (01) mes, 26 de diciembre de 2016
ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01 DEL CONTRATO No. 1495-2015	28 de diciembre de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01	Un (01) mes, 25 de enero 2017
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 01	23 de febrero de 2017
ADICION EN PLAZO Y CUANTÍA No.04	Dos (2) meses, \$177.504.816, 27 de febrero de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02	Un (01) mes, 7 de abril de 2017
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02	Hasta obtener permiso CEO, 5 mayo 2017
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE RECIBO No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE PAGO No. 02	11 de octubre de 2017
MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO 1495-2015	13 de octubre de 2017



ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 03	24 de octubre de 2017
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 03	12 de febrero de 2018
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 03	13 de febrero de 2018
ACTA DE RECIBO No. 03	13 de febrero de 2018
ACTA DE PAGO No. 03	13 de febrero de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 04	14 de febrero de 2018
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 04	21 de agosto de 2018
ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 03	22 de agosto de 2018
ACTA DE RECIBO No. 04 Y FINAL	22 de agosto de 2018
ACTA DE PAGO No. 04 Y FINAL	22 de agosto de 2018

### 3. GARANTIAS

De conformidad al numeral 8 del contrato, se otorgaron las pólizas respectivas que mantuvieron amparado el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad, así:

Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/11/2015	15 de septiembre de 2016	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842	27/11/2015	15 de mayo de 2019	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD	CERTIFICADO No. GU183443 EXPEDIDA 04 DE DICIEMBRE DE 2015	27/11/2015	27 de noviembre de 2020	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE015776 EXPEDIDA 04 DICIEMBRE 2015	27/11/2015	15 de mayo de 2016	\$ 128.870.000,00

Las últimas pólizas aprobadas por la entidad, que se encuentran vigentes en concordancia con los amparos solicitados, son:

Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - ACTA DE INICIO.				
CUMPLIMIENTO	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA	27/04/2016	14/02/2017	\$ 83.694.901,00

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU188505 EXPEDIDA 10 MAYO DE 2016	27/04/2016	14/10/2019	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		27/04/2016	28/04/2021	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE017069 EXPEDIDA 10 MAYO 2016	27/04/2016	14/10/2016	\$ 128.870.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales – ADICIONAL No. 01.</b>				
CUMPLIMIENTO		23/09/2016	30/06/2017	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-99 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU194133 EXPEDIDA 28 SEPTIEMBRE DE 2016	23/09/2016	31/12/2019	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		23/09/2016	23/09/2021	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE018096 EXPEDIDA 28 SEPTIEMBRE 2016	23/09/2016	31/12/2016	\$ 137.900.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - ADICIONAL No. 02.</b>				
CUMPLIMIENTO		21/11/2016	15/07/2017	\$ 83.694.01,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU197788 EXPEDIDA 10 DICIEMBRE DE 2016	21/11/2016	15/01/2020	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		21/11/2016	21/11/2021	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE018677 EXPEDIDA 10 DICIEMBRE 2016	21/11/2016	15/01/2017	\$ 137.900.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - ADICIONAL No. 03</b>				
CUMPLIMIENTO		15/12/2016	31/07/2017	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU199447 EXPEDIDA 14 ENERO DE 2017	15/12/2016	31/01/2020	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		15/12/2016	15/12/2021	\$ 251.084.703,00

CALIDAD				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE019084 EXPEDIDA 14 ENERO 2017	15/12/2016	31/01/2017	\$ 137.900.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales – SUSPENSION Y REINICIO No. 01</b>				
CUMPLIMIENTO		23/02/2017	30/09/2017	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU201367 EXPEDIDA 27 FEBRERO DE 2017	23/02/2017	31/03/2020	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		23/02/2017	23/02/2022	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SE SOLICITA ACLARATORIO A LA POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE019299 EXPEDIDA 27 FEBRERO 2017	31/01/2017	31/03/2017	\$ 147.543.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ADICIONAL EN PLAZO Y CUANTIA No. 04</b>				
CUMPLIMIENTO		27/02/2017	30/11/2017	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU201371 EXPEDIDA 27 FEBRERO 2017	27/02/2017	31/05/2020	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		27/02/2017	27/02/2022	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE019301 EXPEDIDA 27 DE FEBRERO 2017	27/02/2017	31/05/2017	\$ 147.543.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE SUSPENSION, AMPLIACION Y REINICIO No. 02</b>				
CUMPLIMIENTO		11/10/2017	05/06/2018	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU212328 EXPEDIDA 14 DICIEMBRE DE 2017	11/10/2017	05/12/2020	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		11/10/2017	11/10/2022	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE021994 EXPEDIDA 14 DICIEMBRE DE 2017	15/11/2017	31/12/2017	\$ 147.543.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 03</b>				
CUMPLIMIENTO		12/02/2018	31/12/2018	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU219547	12/02/2018	30/06/2021	\$ 101.445.382,60

SOCIALES E INDEMNIZACIONES	EXPEDIDA 13 JUNIO DE 2018			
ESTABILIDAD Y CALIDAD		12/02/2018	12/02/2023	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE024086 EXPEDIDA 13 JUNIO DE 2018	12/02/2018	30/06/2018	\$ 156.248.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 04</b>				
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU237398 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 16 SEPTIEMBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 21 OCTUBRE DE 2019	21/04/2018	09/03/2019	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		21/04/2018	06/09/2021	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		06/09/2018	06/09/2023	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE029851 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 17 OCTUBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 21 OCTUBRE DE 2019	21/08/2018	10/01/2019	\$ 165.623.200,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE OBRA No. 04 Y FINAL</b>				
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU237400 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 16 SEPTIEMBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 30 SEPTIEMBRE, DE 2019	21/04/2018	09/03/2019	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		21/04/2018	06/09/2021	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		22/08/2018	22/08/2023	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE029663 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 26 SEPTIEMBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 30 SEPTIEMBRE DE 2019	21/08/2018	10/01/2019	\$ 165.623.200,00

**4. BALANCE DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT	VR. TOTAL
<b>MÓDULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES</b>					
101	<b>CAMPAMENTO, ALMACÉN Y OFICINAS</b>				
101,0	CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	1,0	\$ 1.788.611	\$ 1.788.611
101,0	INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	Gbl	1,0	\$ 1.471.891	\$ 1.471.891

101,0	INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	Gbl	1,0	\$ 1.709.056	\$ 1.709.056
101,0	MALLA DE CERRAMIENTO PROVISIONAL SIN POSTE	M	0,0	\$ 5.135	\$ -
101,0	BATERIA SANITARIA MOVIL	mes	10,5	\$ 700.000	\$ 7.350.000
103	<b>DESMONTE Y LIMPIEZA</b>				
103P	DESMONTE Y/O DEMOLICION DE BANCA CONCRETO CON O SIN ESPALDAR	Und	1,0	\$ 15.190	\$ 15.190
103P	DESMONTE DE PORTERIAS DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	4,0	\$ 15.728	\$ 62.912
103P	DESMONTE Y LIMPIEZA ( DESMONTE Y RETIRO DE TUBERIA BAJANTE DE DIAMETRO 4")	M	80,10	\$ 5.281	\$ 423.008
103P	DESMONTE DE CANALES DE DESAGUES DE CUBIERTA EXISTENTE	M	0,0	\$ 14.239	\$ -
105	<b>DEMOLICIONES</b>				
105,0	DEMOLICIONES DE CORDONES (SARDINEL)	M	0,0	\$ 5.056	\$ -
105P	DEMOLICION DE ANDENES (Espesor de 11 cm hasta 15 cm)	m <sup>2</sup>	73,05	\$ 7.275	\$ 531.439
105P	REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE DE PUAS (INCLUYE RETIRO DE POSTES)	M	39,0	\$ 1.431	\$ 55.809
	<b>NO PREVISTOS</b>				
NP1	CERRAMIENTO PROVISIONAL MALLA TEJIDA H: 2.00M	M	123,5	\$ 11.109	\$ 1.371.962
NP2	CORTE DE PAVIMENTO CON PULIDORA	M	155,92	\$ 2.045	\$ 318.856
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 15.098.734</b>
<b>MODULO ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL</b>					
104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	5249,40	\$ 1.259	\$ 6.608.995
104,0	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	4417,50	\$ 2.100	\$ 9.276.750
107.P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m <sup>3</sup>	1994,15	\$ 23.782	\$ 47.424.875
107.P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	590,66	\$ 29.175	\$ 17.232.506
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURAS</b>				
204	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				

12/21

204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	1648,73	\$ 39.725	\$ 65.495.799
	<b>FILTROS</b>				
405,0	SUBDRENAJE GEODREN VIAL INCLUYE TUBERIA 100mm	M	0,00	\$ 40.052	\$ -
401	<b>CAPITULO IV – OBRAS VARIAS</b>				
401.0	CUNETAS CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi)	m <sup>3</sup>	0,00	\$ 435.676	\$ -
401.P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE CON TAPA PARA PREFABRICADA (0,07Mx0,35Mx0,70m)	M	149,26	\$ 127.835	\$ 19.080.652
401.P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	M	0,0	\$ 79.780	\$ -
401P	CONCRETO CLASE D (210Kg/cm <sup>2</sup> =3000psi) CAJA 0.60mx0.60mx0.10m. PROF= 0,60m PARA DRENAJE	Und	0,0	\$ 273.655	\$ -
406	<b>ENGRAMADOS</b>				
406,0	CONSTRUCCION DE LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 70% Y TIERRA NEGRA ABONADA 30% PARA SIEMBRA Y SOPORTE DE GRAMA (e=0.12m) MATERIAL SE NIVELARA PARA DARLE PENDIENTE A LA CANCHA DE UN 1%	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 89.260	\$ -
406,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL BERMUDA 419 EN ESTOLONES O SIMILAR (INCLUYE DEMARCAACION)	m <sup>2</sup>	4185,0	\$ 13.710	\$ 57.376.350
	<b>CAPITULO VIII – REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>				
803	<b>TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>				
803.0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8"	M	157,40	\$ 43.162	\$ 6.793.699
803.0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	M	47,10	\$ 58.158	\$ 2.739.242
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
NP3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 300 mm. D=12"	M	17,00	\$ 82.426	\$ 1.401.242
NP4	RELLENO EN ARENA MEDIANA PARA CAMA DE TUBERIA SANITARIA	m <sup>3</sup>	68,56	\$ 74.989	\$ 5.141.246
NP5	CONCRETO CLASE D (210Kg/cm <sup>2</sup> =3000psi) CAJA 0.60mx 0,60mx 0,10m PROF=0 A 1,5m PARA DRENAJE CON TAPA	Und	8,0	\$ 456.850	\$ 3.654.800
NP6	CONCRETO CLASE D (210Kg/cm <sup>2</sup> =3000psi) CAJA 0.60mx 0,60mx 0,10m PROF=1,5 A 2,0 m PARA DRENAJE CON TAPA	Und	8,0	\$ 609.840	\$ 4.878.720

NP7	CONCRETO CLASE D (210Kg/cm2=3000psi) CAJA 0,60mx 0,60mx 0,10m PROF=2 A 2,5 m PARA DRENAJE CON TAPA	Und	2,0	\$ 763.860	\$ 1.527.720
NP8	CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000 PSI (D=1,6M) E=0,20M	M	5,70	\$ 515.524	\$ 2.938.487
NP9	CONSTRUCCION BROCAL EN CONCRETO (D=1.6M)	Und	2,0	\$ 422.972	\$ 845.944
NP10	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	KG	172,10	\$ 3.315	\$ 570.512
NP11	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m <sup>2</sup>	1083,15	\$ 6.000	\$ 6.498.900
NP12	CONSTRUCCION LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 100% ABONADA PARA SIEMBRA Y SOPORTE DE GRAMA (e=0,12m) MATERIAL SE RENIVELARÁ PARA DARLE PENDIENTE A LA CANCHA UN 1%	m <sup>3</sup>	502,20	\$ 109.260	\$ 54.870.372
NP13	SUBDRENAJE GEODREN VIAL INCLUYE TUBERIA 100mm SIN RELLENO	M	418,50	\$ 31.502	\$ 13.183.587
NP14	MATERIAL FILTRANTE PARA GEODREN VIAL	m <sup>3</sup>	175,79	\$ 95.000	\$ 16.700.050
NP37	RELLENO TIPO 1 MECANICO CON MATERIAL DE SITIO (INCLUYE TRANSPORTE)	m <sup>3</sup>	297,42	\$ 10.343	\$ 3.076.215
NP35	ENTIBADO APUNTALADO EN MADERA CARA EN CONTACTO CON TALUD	m <sup>2</sup>	306,67	\$ 19.775	\$ 6.064.399
NP16	SARDINEL DE CONFINAMIENTO DE 0.20x0.12 PROMEDIO CTO CLASE 21 MPA	M	107,03	\$ 33.198	\$ 3.553.182
	<b>NO PREVISTOS SISTEMA DE RIEGO Y ASPERSION CANCHA DE FUTBOL</b>				
NP38	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	Glb	1,0	\$ 5.245.613	\$ 5.245.613
NP39	SISTEMA DE BOMBEO (HIDRÁULICO)	Glb	1,0	\$ 3.957.366	\$ 3.957.366
NP40	SISTEMA DE BOMBEO (ÉLECTRICO)	Glb	1,0	\$ 6.133.618	\$ 6.133.618
NP41	CONDUCCIÓN HIDRÁULICA	Glb	1,0	\$ 13.128.754	\$ 13.128.754
NP42	SISTEMA DE ASPERSION	Glb	1,0	\$ 8.744.253	\$ 8.744.253
NP43	CASETA DE CONTROL	Glb	1,0	\$ 6.840.622	\$ 6.840.622
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	m <sup>3</sup>	63,26	\$ 29.175	\$ 1.845.611
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 402.830.081</b>

**MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE**

104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104,0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	1220,0	\$ 1.259	\$ 1.535.980
107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO</b>				
107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 39.986	\$ -
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	70,0	\$ 2.100	\$ 147.000
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	m <sup>3</sup>	93,75	\$ 29.175	\$ 2.735.156
403	<b>ANDENES</b>				
403,0	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO ANCHO 10CM (COLOR AMARILLO, BLANCO Y	M	0,0	\$ 1.293	\$ -
409	<b>CERCOS EN MALLA ESLABONADA Y PUERTA METALICA</b>				
409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H=2.5 MTS	m <sup>2</sup>	91,0	\$ 65.325	\$ 5.944.575
503	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>				
503,0	CONCRETOS CLASE D (210 Kg/cm <sup>2</sup> =3000 psi) PARA BANCAS	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 422.922	\$ -
503,0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm <sup>2</sup>	M	59,6	\$ 22.640	\$ 1.349.344
503,0	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm <sup>2</sup>	M	59,6	\$ 34.978	\$ 2.084.689
503,0	CONCRETO CLASE D (210Kg/cm <sup>2</sup> =3000psi) RECUBRIMIENTO PORTICO PARA ESTRUCTURA METALICA	Und	0,0	\$ 601.910	\$ -
	<b>CAPITULO VI ACERO DE REFUERZO</b>				
601	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
601,0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	Kg	842,73	\$ 3.315	\$ 2.793.650
601,0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60 (ANCLAJE HIERRO DE 1/2")	Und	121,0	\$ 14.633	\$ 1.770.593
	<b>CAPITULO VIII – REDES Y ACOMETIDAS DE TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>				
803,0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA BAJANTE DE D=4"	M	60,0	\$ 33.575	\$ 2.014.500
1400	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1.400,0	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0,14mx0,19mx0,39m TIPO LISO	M	108,0	\$ 27.544	\$ 2.974.752
1600	<b>TECHOS Y CIELOS RASOS</b>				
1600P	REPARACION DE LA CUBIERTA EXISTENTE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 INCLUYE	m <sup>2</sup>	1,82	\$ 55.608	\$ 101.207
1600P	LAMINA GALVANIZADA CANAL 40cm x 22cm CALIBRE 16, LONGITUD 1m	M	0,0	\$ 132.314	\$ -
1800	<b>REVOQUE, ENCHAPE ESTUCO Y PINTURA</b>				

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6 con Calle 22 N  
Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)  
Popayán - Cauca  
Tel: +57 (2) 8235952 | Fax: (2) 8234206 | Cel: 320 7209273  
web: www.cauca.gov.co



	<b>CAPITULO 3 – PAVIMENTOS</b>				
303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303,0	BASE GRANULAR (incluido transporte)	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 100.650	\$ -
	<b>CAPITULO 4 – OBRAS VARIAS</b>				
402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402,0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 Kg/cm <sup>2</sup> = 3000psi) 0.10x0.10x0.20m	M	0,0	\$ 29.251	\$ -
403	<b>ANDENES</b>				
403,0	CONCRETO CLASE D (210 Kg/CM <sup>2</sup> =3000psi) ANDEN E=0,10M	m <sup>2</sup>	0,0	\$ 47.349	\$ -
403,0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cmx20cmx6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR	M	0,0	\$ 19.025	\$ -

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6 con Calle 22 N  
Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)  
Popayán - Cauca

 <b>Gobernación del Cauca</b> Secretaría de Infraestructura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1495 de 2015</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página: 12 de 21

1800,0	PINTURA (PINTURA DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METALICAS EXISTENTE)	m <sup>2</sup>	957,21	\$ 15.555	\$ 14.889.402
23000	<b>OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES</b>				
2.300,0	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m <sup>3</sup>	499,33	\$ 44.000	\$ 21.970.520
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
NP15	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO HASTA ESPESOR DE 16 CM	m <sup>2</sup>	85,87	\$ 24.418	\$ 2.096.774
NP16	SARDINEL DE CONFINAMIENTO DE 0.20x0.12 PROMEDIO CTO CLASE 21 MPA	M	56,0	\$ 33.198	\$ 1.859.088
	VIGA DE CONFINAMIENTO 0.20x0.25 CONCRETO 21				

 <b>Gobernación del Cauca</b> Secretaría de Infraestructura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1495 de 2015</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página: 14 de 21

403,0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cmx20cmx6cm TIPO ALERTA COLR ROJO	m <sup>2</sup>	0,0	\$ 82.917	\$ -
403,0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA DEMARCADA VISUAL (14X9X39 cm REF 40206L PREMOLDEADOS O SIMILAR)	M	0,0	\$ 61.418	\$ -
507	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
507,0	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	M	0,0	\$ 8.758	\$ -
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
NP50	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE CON TAPA REJILLA METALICA	M	122,5	\$ 177.586	\$ 21.754.285
601,0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	Kg	0,0	\$ 3.315	\$ -
NP8	CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000 PSI (D=1,6M) E=0,20 M	M	3,25	\$ 515.524	\$ 1.675.453
NP9	CONSTRUCCION BROCAL EN CONCRETO	Und	1,0	\$ 422.972	\$ 422.972
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 24.991.644</b>

<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE</b>					
	<b>CAPITULO 1 – PRELIMINARES</b>				
104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104,0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	208,0	\$ 1.259	\$ 261.872
107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 39.986	\$ -
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	223,89	\$ 2.100	\$ 470.169
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	m <sup>3</sup>	57,75	\$ 29.175	\$ 1.684.856
	<b>CAPITULO II – EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
204	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
204,0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (incluye transporte)	m <sup>3</sup>	22,39	\$ 44.675	\$ 1.000.273
	<b>CAPITULO 3 – PAVIMENTOS</b>				
303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303,0	BASE GRANULAR (incluye transporte)	m <sup>3</sup>	22,39	\$ 100.650	\$ 2.253.554
305	<b>IMPRIMACION</b>				
305,0	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m <sup>2</sup>	223,89	\$ 2.505	\$ 560.844
307	<b>CONCRETO ASFALTICO</b>				
307P	MEZCLA Densa EN CALIENTE A MANO (CEMENTO ASFALTICO TIPO MDC-2) SIN	m <sup>3</sup>	8,96	\$ 607.838	\$ 5.446.228
307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m <sup>3</sup> -Km	1339,52	\$ 1.000	\$ 1.339.520



Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Infraestructura

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1495 de  
2015**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 15 de 21

CAPITULO 4 – OBRAS VARIAS					
402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402,0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 Kg/cm2=3000psi) 0,10x0,10x0,20 M	M	78,79	\$ 29.251	\$ 2.304.686
403,0	LINEA DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO ANCHO 10 CM(COLOR AMARILLO,BLANCO Y	M	171,0	\$ 1.293	\$ 221.103
406	<b>ENGRAMADOS</b>				
406,0	ENGRAMADOS(EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPEDI NCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m <sup>2</sup>	0,0	\$ 10,217	\$ -
	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
204,0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA (incluye transporte)	m <sup>3</sup>	16,73	\$ 39.725	\$ 664.599
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 16.207.704</b>

MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO					
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104,0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	54,0	\$ 1.259	\$ 67.986
107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	0,0	\$ 2.100	\$ -
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 29.175	\$ -
204	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
204,0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (incluye transporte)	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 44.675	\$ -
<b>CAPITULO 3 – PAVIMENTOS</b>					
303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303,0	BASE GRANULAR (Incluido transporte)	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 100.650	\$ -
<b>CAPITULO 4 – OBRAS VARIAS</b>					
402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402,0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210Kg/cm2=3000 psi) 0.10x0.10x0.20M	M	0,0	\$ 29.251	\$ -
<b>ANDENES</b>					
403,0	PISO EN CONCRETO PREMEZCLADO CLASE D (210 Kg/cm2= 3000psi) ANDEN E=0.10M (Incluido estampado con endurecedor neutro color gris)	m <sup>2</sup>	0,0	\$ 69.145	\$ -
403,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA 20cmX20cmX6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	M	0,0	\$ 19.025	\$ -
403,0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA DEMARCAACION	M	0,0	\$ 61.418	\$ -

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6 con Calle 22 N  
Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)  
Popayán - Cauca  
Tel: +57 (2) 8235952 | Fax: (2) 8234206 | Cel: 320 7209273  
web: www.cauca.gov.co



**Cauca**  
Territorio de PAZ

	VISUAL (14x9x39 cm REF. 40206 L PREMOLDEADOS O SIMILAR)				
	<b>CAPITULO V – FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
503	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>				
503,0	CONCRETO CLASE D (210 Kg/cm <sup>2</sup> =3000 psi) PARA BANCAS	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 422.922	\$ -
507	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
507,0	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	M	0,0	\$ 8.758	\$ -
	<b>CAPITULO VI – ACERO DE REFUERZO</b>				
501	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
601,0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	Kg	0,0	\$ 3.315	\$ -
1400	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1.400,0	CONSTRUCCION MURO GRADERIA EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14mx0.19mx0.39m TIPO LISO	m <sup>2</sup>	0,0	\$ 104.514	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 67.986</b>

<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL</b>					
	<b>CAPITULO 1 – PRELIMINARES</b>				
104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104,0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	731,63	\$ 1.259	\$ 921.122
107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	731,63	\$ 2.100	\$ 1.536.423
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	m <sup>3</sup>	231,09	\$ 29.175	\$ 6.742.051
204	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
204,0	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA)(incluye transporte)	m <sup>3</sup>	73,18	\$ 44.675	\$ 3.269.317
	<b>CAPITULO 3 – PAVIMENTOS</b>				
303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303,0	BASE GRANULAR (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	77,63	\$ 100.650	\$ 7.813.460
	<b>CAPITULO 4 – OBRAS VARIAS</b>				
402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402,0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210Kg/cm <sup>2</sup> =3000psi) 0.10x0.10x0.20 M	M	590,41	\$ 29.251	\$ 17.270.083
403	<b>ANDENES</b>				
403,0	CONCRETO CLASE D (210Kg/cm <sup>2</sup> =3000psi) ANDEN E=0,10 M	m <sup>2</sup>	729,0	\$ 42.949	\$ 31.309.821
	<b>CAPITULO V – FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
503	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>				
503,0	CONCRETO CLASE D (210Kg/cm <sup>2</sup> =3000psi) PARA BANCAS	m <sup>3</sup>	0,0	\$ 422.922	\$ -

FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS					
507,0	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	M	385,77	\$ 8.758	\$ 3.378.574
501	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
501,0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	Kg	0,0	\$ 3.315	\$ -
1400	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1.400,0	CONSTRUCCION MURO GRADERIA EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14mx0.19mx0.39m TIPO LISO	m <sup>2</sup>	0,0	\$ 104.514	\$ -
204,0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	118,5	\$ 39.725	\$ 4.707.413
ITEMS NO PREVISTOS					
NP34	CORTE EN CONCRETO CON MAQUINA CORTADORA DE DISCO PARA LOSAS EN CONCRETO	M	385,77	\$ 5.853	\$ 2.257.912
NP50	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE CON TAPA REJILLA METALICA	M	5,66	\$ 177.586	\$ 1.005.137
403,0	LINEA DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO ANCHO 10 CM (COLOR AMARILLO, BLANCO Y ROJO)	M	422,95	\$ 1.293	\$ 546.874
NP51	IMPRIMANTE PARA LINEA DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO ANCHO 10 CM (COLOR AMARILLO, BLANCO )	M	422,95	\$ 2.497	\$ 1.056.106
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 81.814.293</b>

MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR					
<b>CAPITULO 1 – PRELIMINARES</b>					
104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	480,97	\$ 1.259	\$ 605.541
107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	480,97	\$ 2.100	\$ 1.010.037
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	198,69	\$ 29.175	\$ 5.796.781
204	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
204,0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA)(Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	49,0	\$ 44.675	\$ 2.189.075
<b>CAPITULO 3 – PAVIMENTOS</b>					
303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303,0	BASE GRANULAR (Incluido transporte)	m <sup>3</sup>	49,0	\$ 100.650	\$ 4.931.850
<b>CAPITULO 4 – OBRAS VARIAS</b>					
402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402,0	SARDINEL CONFINAMIENTO CLASE D (210 Kg/cm2=3000psi) 0,10x0,10x0,20 M	M	117,51	\$ 29.251	\$ 3.437.285
403	<b>ANDENES</b>				
403,0	CONCRETO CLASE D (210 Kg/cm2=3000psi) ANDEN E=0,10 M	m <sup>2</sup>	480,97	\$ 47.349	\$ 22.773.449
403,0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA	M	0,0	\$ 19.025	\$ -

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6 con Calle 22 N  
Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)  
Popayán - Cauca  
Tel: +57 (2) 8235952 | Fax: (2) 8234206 | Cel: 320 7209273  
web: www.cauca.gov.co



**Balance de Pagos**

Valor Total Ejecutado	\$ 1.004.070.060.00	
Anticipo Recibido		\$ 0.00
Valor Ejecutado Acta No. 1		\$ 489.558.859.00
Valor Ejecutado Acta No. 2		\$ 417.797.193.00
Valor Ejecutado Acta No. 3		\$ 56.409.796.00
Valor Ejecutado Acta No. 4 y final		\$ 40.304.212.00
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 1.004.070.060.00</b>	<b>\$ 1.004.070.060.00</b>

 <b>Gobernación del Cauca</b> Secretaría de Infraestructura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1495 de 2015</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página: 18 de 21

	20cmX20cmX6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO				
403,0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA DEMARCACION VISUAL (14x9x39 cm REF. 40206 L PREMOLDEADOS O SIMILARES)	M	0,0	\$ 61.418	\$ -
507	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
507,0	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	M	348,35	\$ 8.758	\$ 3.050.849
NP52	DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SOBRE CONCRETO HIDRAULICO INCLUYE IMPRIMANTE	m <sup>2</sup>	480,25	\$ 30.000	\$ 14.407.500
NP51	IMPRIMANTE PARA LINEA DE DEMARCACION CON PUNTIURA EN FRIO ANCHO 10 CM / COLOR				

 <b>Gobernación del Cauca</b> Secretaría de Infraestructura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1495 de 2015</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página: 20 de 21

**Balance del Contrato**

Valor Total del Contrato	\$ 1.014.453.826.00
Valor Total Ejecutado	\$ 1.004.070.060.00
Saldo a favor del Departamento	\$ 10.383.766.00
<b>Sumas iguales</b>	<u>\$ 1.014.453.826.00</u> <u>\$ 1.014.453.826.00</u>

**6. SOPORTES DOCUMENTALES**

- Informes parciales y final de Interventoría.
- Informes de supervisión.
- Planillas y soportes de pago de Seguridad Social del periodo de ejecución del contrato.

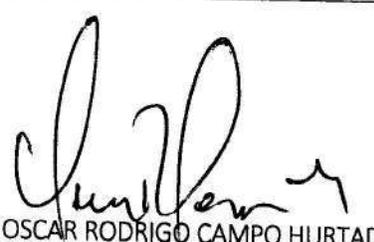
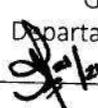
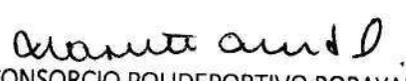
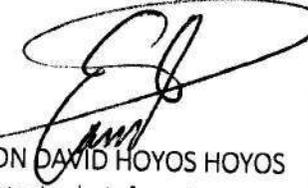
**CONSIDERACIONES FINALES:**

- Las cantidades y valores ejecutados y recibidos dentro de la ejecución del contrato son responsabilidad exclusiva del Contratista y el Interventor.
- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, la interventoría avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, entre ellas la correspondiente a los pagos de seguridad social a cargo del contratista, tal y como así lo ha expuesto en su informe final de interventoría de fecha 27 de abril de 2016 al 22 de agosto de 2018.
- El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera a la Gobernación de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del contrato.
- Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 1495-2015 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- Se realiza aclaración con relación al balance financiero final general, en el sentido de indicar que la sumatoria de las actas No. 01, 02, 03 y 04 de ejecución y pago expedidas en el desarrollo del presente contrato arrojan una sumatoria de \$ 1.004.070.060 y no \$ 1.004.070.057 como se indicó en el acta de obra No. 04 y final, razón por la cual el valor correcto determinado como saldo a favor del Departamento es la suma de \$ 10.383.766 y no la indicada en la señalada acta por valor de \$ 10.383.769 (3 pesos de diferencia), los cuales corresponden a ajustes por decimales.

*20/21*

- En consecuencia, el Departamento del Cauca, declara que giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida.
- El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
- El Departamento del Cauca, realizará los tramites respectivos para liberar la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 10.383.766) M/CTE, como saldo a favor del departamento que no fue ejecutada en el contrato.

24 DIC. 2019

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA CONTRATISTA	FIRMA INTERVENTOR
 OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO Gobernador Departamento del Cauca 	 CONSORCIO POLIDEPORTIVO POPAYAN 2015 R.L. MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL	 CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R.L. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
REVISÓ	REVISÓ: SUPERVISOR PARA LIQUIDACIÓN	APROBÓ
 ADRIANA SOLARTE MUÑOZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	 RICARDO FELIPE CASTILLO MARÍN Profesional Universitario Departamento del Cauca	 EDISON DAVID HOYOS HOYOS Secretario de Infraestructura Departamento del cauca (E)

Revisó: Oficina Asesora Jurídica – Secretaría de Infraestructura 

Revisó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán – Abogado externo

Proyectó: John Sebastián Hurtado López – Ing. Apoyo a la Supervisión para Liquidación 

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 284 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 20

<p><b>CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 284 de 2016</b></p> <p><b>LICITACION PUBLICA No. DC-SI-LP-026-2015</b></p>			
<p><b>CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICAR 2015. NIT. 900.938.953-5 Representante Legal CESAR ARCENIO LOPEZ GOMEZ c.c. 10.592.083 de Mercaderes - Cauca.</b></p>			
<p><b>OBJETO: CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – BARRIO LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</b></p>			
No. DE CONTRATO	284 de 2016	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<p>VALOR INICIAL \$ 901.264.867,00</p> <p>VALOR ADICIONAL \$ 73.158.901,00</p> <p>VALOR TOTAL \$ 974.423.768,00</p>
FUENTE DE FINANCIACION		CDP REGISTRO PRESUPUESTAL	<p>CDP No.3584 de 30 Junio de 2015.</p> <p>RP No. 1135 de 26 Febrero de 2016</p>
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	Cinco (05) meses	FECHA DE CONTRATO dd / mm / aaaa)	26 de Febrero de 2016
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	27 de Abril de 2016	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	26 de Septiembre de 2016
<b>PRORROGAS y ADICIONES</b>			
ADICIÓN EN PLAZO N°1	23 de Septiembre de 2016	(2) MESES	
ACTA DE SUSPENSION No. 1	15 de Noviembre de 2016		
ACTA DE REINICIO No. 1	14 de Febrero de 2017		
ADICIÓN EN PLAZO Y CUANTIA N°2	14 de Febrero de 2017	ADICION EN PLAZO (1) MES	